



Sección Judicial

Remates

ROBERTO MICHELUTTI

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de La Plata, hace saber que el martillero Roberto Michelutti (46 N° 919, 2° piso, oficina “d”, Tel. (0221) 450-5610), rematará al contado y mejor postor en autos: caratulados “Chaves Olga Alicia s/ Incidente de Realización de Bienes” (Expte. N° 130148), Departamento en la ciudad y partido de La Plata, de buena ubicación, en calle 15 N° 80, UF N° 2, entre 33 y 34, Edificado sobre contrafrente del lote 28 de la manzana EE, con entrada independiente y más de 60 m2, cubiertos. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. K, Manz. 759, Parc. 28, Subp. 2, Políg. 00-02, UF N° 2, de 127,61 m2 de sup. total. Pda. 316493-1, Matrícula N° 38.350/2 00-02. Ocupado por la fallida y familiar. EL 22 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 9,45 HS, en la Sala de Audiencias contigua al Juzgado Civil y Comercial N° 23, del Palacio de los Tribunales de La Plata, en calle Avda. 13 entre 47 y 48, debiendo identificarse los asistentes mediante sus documentos. Base \$ 113.333,30. Señala 10% (en efectivo, títulos públicos, o fianza bancaria exigible a primer demanda), Comisión 5% a cargo del comprador con más su aporte previsional del 10%, Impuesto a la Transferencia de inmuebles. 1,5%, Estampillado 1% (todo en el acto en efectivo). Catastro parcelario a cargo del adquirente. Compra en comisión con denuncia del comitente (Art. 582 CPCC). Constitución de domicilio en radio del Juzgado. Visitas días 20 y 21 de octubre de 2010, de 11 a 12. La Plata, 4 de octubre de 2010. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.511 / oct. 12 v. oct. 18

HUGO DANIEL ABEIRO

POR 5 DÍAS – EL Juzg. Civil y Com. N° 10, Secretaría Única, de La Plata comunica que en autos Chiodini Jorge y otro s/ Quiebra – lte de Realización de bienes, Expte. N° 232646/2, el Martillero Hugo Daniel Abeiro, rematará al contado, efectivo y mejor postor EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 10.30 HS en la Sala de Audiencias del exJuzgado 3 (13 e/ 47 y 48 La Plata) el 100% de los siguientes inmuebles: Parcs. 2 y 3 de la Circ. II, Sección L, Quinta 196, Mz. 196 a y Parc. 2 de la Circ. II, Sección L, Quinta 196, Mz. 196c inscriptas bajo la Matrícula N° 125.644 de La Plata, conforme sentencia dictada a fs. 44/45 de los autos “Bonifacio Sergio y ot. c/ Caminotti Luis M. y ot. s/ División de Condominio” y adjudicación hecha a favor de los fallidos Jorge Eduardo Chiodini y Luis María Caminotti a fs. 827 de estos autos y homologada a fs. 831, desocupado. Base: \$ 166.400 por cada parcela. Comisión: 3% compradora más 10% de aportes previsionales. Señala 10% estampillado: 1%. Ofertas bajo sobre hasta el día 2/11/10 cuyos sobres se abrirán en el Juzgado dos horas antes del remate, debiendo el oferente estar presente en el acto de subasta. Compra en comisión según Art. 582 CPC. Exhibición días 2 y 3/11/10 de 10 a 11 hs. Informes al Martillero (0221-15-545-6703). La Plata, octubre 1° de 2010. Juan José Montolivo, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.492 / oct. 12 v. oct. 18

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos “Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes – Expte. N° 69.099 – Inmueble: José Figueroa Alcorta N° 2340 Boulogne – Partido de San Isidro” que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS. en Alte. Brown 160 de

S. Isidro el 100% del inmueble de la calle José Figueroa Alcorta N° 2340 – Boulogne, Partido de San Isidro - Nom. Cat.: Circ: VI – Secc: A – Manz: 105 - Parc: 5 - Dominio F° 2322 - Base \$ 93.333.- Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señala 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador. S/Mandamiento: Se trata de un inmueble totalmente demolido, ya que en su frente posee una puerta deteriorada que permite observar hasta el interior, asimismo por averiguaciones en el vecindario se encuentra totalmente deshabitado y con gran cantidad de escombros. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley N° 11909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados en concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 ley 13512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley N° 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley N° 24.522 (Art. 274 de la Ley N° 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 20, 21, 22, 25 y 26 de octubre de 2010 de 14 a 17 hs. San Isidro, 29 de septiembre de 2010. Firmado Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.488 / oct. 12 v. oct. 25

DARDO HERIBERTO BOZBRANNY

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 4, Secr. Única, del DJBB, hace saber que el martillero Bozbranny Dardo Heriberto, Coleg. 766, designado en autos: "Palenciano Rubén Daniel s/ Concurso Preventivo (hoy quiebra)", Expte. 39632 y autos: "Galán de Palenciano Leticia s/ Quiebra", Expte. 39633, rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11,30 HS., en el Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, el inmueble ubicado en calle Mitre N° 426 de Felipe Solá, Partido de Puán, cuyos Datos Catastrales son: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 26, Parcela 23, Partida 15863-0. Matrícula 8296 (085). Base \$ 60.000, al contado. Señala 10%, Sellado 1 %, Comisión 5% (más adic.). Todo en efectivo acto de subasta. Saldo 5 días de aprobada subasta. Fíjase las siguientes condiciones para la subasta: 1) Prohíbese la compra en comisión o cesión del boleto de compra. 2) Admitese las posturas bajo sobre cerrado, las que podrán ser presentadas en Secretaría requiriendo los interesados la consignación de la fecha y la hora de la presentación mediante el cargo respectivo,

hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta, que será precisada en oportunidad de fijarse por el martillero esta última, y dentro del horario judicial, de ocho a catorce horas, debiendo contener el sobre nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real, constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo, firma y precio ofrecido, y en caso de tratarse de personas jurídicas, habrá de aportarse además de lo anterior, original o copia certificada por escribano de la documentación que avale la representación invocada. Se rechazarán las ofertas presentadas por un precio inferior al de la base aquí dispuesta. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según fechador electrónico, y ante presentaciones en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia indicada ut supra, a fin de determinar cuál habrá de ser tenida como prioritaria. Los sobres serán entregados al martillero por Secretaría el día hábil anterior a la subasta bajo recibo, y conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la LCQ, dispónese la apertura de los sobres por el martillero en el acto del remate. Señálase la audiencia del 27 de octubre de 2010 a las 12,30 hs. para el eventual sorteo ante la Actuaría para fijar la preeminencia entre sobres que presenten igual fecha y hora. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con documento de identidad, Libreta Cívica o de Enrolamiento, o cédula de identidad de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Se confeccionará una planilla con los datos identificatorios de los ingresantes al recinto, que será suscripta por los concurrentes. Dispónese que con el escrito a presentarse por Secretaría donde se realice la oferta bajo sobre, deberá acompañarse boleto sellada por el cajero del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o constancia de transferencia, a fin de acreditar el depósito de la seña del 10% proporcional a la oferta, debiendo tanto el escrito como la restante documentación ser reservada en Secretaría y no ser agregada al expediente. En el acto del remate y en caso de resultar mejor postor, abonará la comisión del martillero del 5%, 1 % sellado del boleto, adicional Ley N° 7.014, y diferencia de seña si fuera necesario. La mayor oferta bajo sobre y primera en caso de existir dos iguales o según preeminencia de las presentadas en mismo horario, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar lo depositado mediante presentación escrita en autos, que será devuelto sin intereses. Revisar el día 26/10/10 de 11.00 a 12.00 hs. sobre el mismo. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Rubén Daniel Palenciano y su grupo familiar en carácter de propietario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 12.528 / oct. 13 v. oct. 19

GLADYS PIERDOMINICI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillero Gladys Pierdominici, Reg. 3029 rematará el día 19 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 13 HS. en Bolívar 2958 de M. del Plata: Departamento ubicado en calle Corrientes N° 2220, 2° “11” de Mar del Plata, Sup. 41 m2. Catastro: Circ. I, Secc. B, Manz. 161, Parc. 1-g, Pol. 02-04. Dominio: Matrícula 138.767/11 (45). Base de Venta \$ 13.750. Al contado. Señala 10%. Honor. 4%. a cargo de cada parte, con más aportes provisionales. Ant imp. fiscal 5x1.000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el día 22-10-10, con base de \$ 10.312. Si tampoco hubiere oferentes, se rematarán sin

base, el día 26-10-10, en todos los casos mismo lugar y horario. La vta. se ordena en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación obrante en autos: Ocupado por el demandado y libre de grav. Imp. Tasas y contrib. a la fecha de toma de posesión por el adquirente., con excepción del rubro expensas, no quedando desobligado por el monto que no se cubra con el producido de la subasta. Deuda por Exp. al 30-9-2010 \$ 14.628,56 (Capital \$ 11.100,10 e Intereses \$ 3.528,46.) Exp. 9/2010 \$ 616,08. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercib. de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. El adquirente deberá declarar el nombre de su comitente en el acto de la subasta y const. domic. dentro del radio del Juzgado. Los ingresantes al remate deberán acreditar su identidad con el documento personal respectivo. Con posterioridad a la toma de posesión, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del bto. de compra-vta. Visita: 18-10-10 de 12 a 13 hs. Vta. Ordenada en autos: Consorcio Prop. Edificio Delta c/Stinziano José Antonio s/Cobro Ejecutivo", Exp. N° 35.619/2008. Mar del Plata, 6 de octubre de 2010. Silvina Churruruarín. Secretaria.

M.P. 35.362 / oct. 14 v. oct. 18

GUILLERMO OSCAR ROSSI

POR 3 DÍAS – Guillermo Oscar Rossi, martillero Reg. 2661 DJMDP San. del Estero 2049-MdP – tel. 155-519579 p/orden Dr. Maximiliano Colángelo, Juez Juzg. Civ. y Com. N° 13 Depto. Jcial. M. del Plata, rematará EL 21 DE OCTUBRE DE 2010, Inmueble Ocupado en temporada de verano, sito en Colón 2628 6° "G" M. del Plata, Nom. Cat. I, B, 157, 5-b; UF 75, Pol. 06-07, Matr. 21485, sup. 19,40 m2. Base \$ 13.245. Si no hay postores el 01/11/2010. Base: \$ 9.935. Si no hay, el 12/11/2010 sin base. Las tres fechas A LAS 12 HS. en Bolívar 2958 de M. del Plata. Contado. Señal 10%. Comisión 3%. Ant. Imp. Fiscal: 5x1000, aportes a pagar en efec. en remate. Libre de grav. Imp. Tasas y contr. h/ posesión. Debe: OSSE: al 17/03/08 \$ 2.917,04. MGP al 31/03/08 \$ 14.108,68. Rentas al 29/02/08 \$ 539,50; Expensas a julio de 2010 \$ 39.027,31. (cap. + int.) jul. 2010 \$ 265,36. Compr. debe const. dom. en radio del Juz. y pagar expensas que no se cubran c/ producto de remate aún. ant. a posesión. Prohibida cesión de acc. y dchos. de boleto. Comprador en comisión debe individualizar comitente y ratificar compra en 5 días de aprobado remate. Visita: 21/10/2010, de 9 a 10 hs. Exp. N° 12556 "Cons. Eiffel XXI c/ Gutiérrez Gladys M. s/ Ejec. Exp." Mar del Plata, 4 de octubre de 2010. Dr. Nicolás Dalmasso, Secretario.

M.P. 35.348 / oct. 14 v. oct. 18

ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 9 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Mart. Rolando O. Valentini (Reg. 1596), rematará EL 19 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en Bolívar 2958 de esta ciudad, una cochera ubicada en Corrientes 1847/55 esta ciudad, designada internamente con el N° 805 y con Nom. Cat. Circ. I; Secc. B; Mz. 133; parc. 4a; Sparc. 229; UF 229 pol. 08-12 – Mat. 148.482/229 de Gral. Pdón. Desocupada. Base \$ 7.352. Sin ofertas se efectuará una 2da. subasta el 29 de octubre de 2010, misma hora y lugar, con base reducida un 25% si no hay ofertas se efectuará una 3ra. Sin base. El 10 de noviembre de 2010, misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Señal 10%; 1% sell.; dinero efect. En acto de subasta. Com. 3% cada parte. Los asistentes a la subasta deberán concurrir con documento de identidad a los efectos de su identif. El comprador no quedará desobligado por expensas que no se cancelen con el producido de la subasta: si compra en comisión deberá acreditarlo con poder especial y debe cargar con gastos escrituración, salvo imp. Sellado; levant. de gravámenes e imp. a la transferencia de inmuebles. Queda prohibida la cesión del boleto. Deudas: expensas \$ 19.995,48 al 31/7/10, exp. Puras jul/10 \$ 85,06; O. Sanit. \$ 3.012,46 al 26/2/10; Munic. \$ 6.589,52 al 25/2/10, Inmob. \$ 411,30 al 26/2/10. Venta libre de impuestos, tasas y contrib. a la posesión. Se exhibe el 19/10/10 de 10 a 11 hs. Remate en autos "Consorcio Edificio Leblon c/ Fedrigucci Juan y otra s/ Ejec. de exp." (Exp. N° 16724/05). Mar del Plata, 05 de octubre de 2010. Martín Zambech, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.342 / oct. 14 v. oct. 18

JOSÉ MANUEL SEOANE

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, comunica en

los autos "Redelico de José Ana María c/ José Héctor s/ Alimentos s/ Incidente de Ejecución de Honorarios", que la subasta a realizarse el día 27 de octubre de 2010 se pospone para EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11:30 HS con intervención del martillero José Manuel Seoane CUIT 20-08529281-2 (Tel. 4204-5116), en el Salón del Colegio de Martilleros sito en la calle Portela 625 de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2010. Leonardo Del Bene, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.551 / oct. 14 v. oct. 18

ROSARIO J. MOLLICA

POR 3 DÍAS – El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Mtza.; hace saber en autos Consorcio 516 Viviendas Dominio 0219554/9 c/ Arce Eva s/ Cobro Ejecutivo de Expensas Exp. N° 11.927; que el Martillero Púb. Rosario J. Mollica Col. 220 La Mtza. (CUIT 20-12227144/8), EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9:00 HS. en Eizaguirre N° 1943 de San Justo, Pdo. de La Mtza, Col. de Martilleros, subastará al contado y mejor postor el 100% del inmueble situado en Edificio A-13. del 3° piso, depto. D, Complejo Hab. La Mtza. 516 Viviendas, Barrio Isabel La Católica, C. Evita, Pdo. de La Mtza., Prov. de Bs. As., según título Parc. 1; Manz. 24. Nom. Cat. Circ. 7, Secc. N, Manz. 24, Parc. 1, Polígono 03-37: UF 253; Matr. N° 104.866; Sup. UF 64,74 m2. Ocupado por la Sra. Arce en carácter de Propietaria, con Lorena Carrizo (con 3 menores) Vanina A. Carrizo de 18 años, Federico Carrizo y Verónica Carrizo ambos mayores de edad, según mandamiento de constatación en autos. Adeuda ARBA \$ 4.023,40 al 11/3/2010, Municp. \$ 2.261,54 al 26/3/2010, Aysa \$ 1.080,57 al 08/03/2010. A. Argentina \$ 2211,43 al 03/03/2010; O. Sanitarias Sin deuda al 01/03/2010. Expensas \$ 13.296,46 al 04/05/2010. Visita el día 2 de noviembre de 2010, de 9:00 a 10:00 hs. Base \$ 31.323,00. Señal 10%. Comisión 3% c/ parte más aporte Ley. Sellado 1% todo en efectivo y a cargo del comprador, en el momento de la subasta. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado, que se deberán presentar dos días antes de la subasta (por duplicado), contener el nombre, doc. identidad, edad, estado civil, dom. Real y constituido dentro de la jurisdicción del juzgado. Dicho sobre será abierto al inicio del remate. Compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito, firmado por ambos dentro del plazo de cinco días y abonar el precio (Art. 582 del CPCC texto s/Ley N° 11.909). El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado y abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota, de la providencia que tiene por aprobado el remate. Arce Eva DNI 10.210.929. San Justo, 24 de septiembre de 2010. Dolores C. Medina, Secretaria.

Mn. 65.042 / oct. 14 v. oct. 18

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, hace saber en los autos "Moglione Adriana R. y otros c/ Cuccio Gabriel Hugo s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 65.241, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10:30 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta baja del edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, Camino Presidente Juan D. Perón (Camino Negro), esquina Larroque, Lomas de Zamora. Se trata de un inmueble con frente a la calle Alvarado N° 2918, entre las América del Norte y Pedertera, de la ciudad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Se compone de dos portones vehiculares, con espacios guardacoches techados, living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero, patio y fondo libre. Se encuentra ocupado por el Sr. Roberto Edison Díaz y ocupa el inmueble en carácter de inquilino con la esposa señora Marcela Adrig y su hijo menor de edad. Está edificado sobre el lote 4, de la Manzana "C", que mide: 7m79 de frente, 22m64 en su costado al NO, 7m79 en su contrafrente y 22m61 en su costado al SE. Superficie total: 176,025m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección P, Manzana 29, Parcela 29. Partida N° 90.043, Matrícula N° 2.101. Base \$ 90.044. Al contado y mejor postor. Señal 10 %. Comisión 3% c/parte más IVA, más Aporte Previsional e Imp. Fiscal 1%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Visítese los días 19 y 20 de octubre de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2010. Norma Duarte, Secretaria.

L.Z. 49.528 / oct. 14 v. oct. 18

NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Banco Columbia S.A. c/ Bianco, Ricardo s/ Cobro Ejec." Expte. N° 113.349, que la Martillero Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará EL 19 DE OCTUBRE DE 2010 en Bolívar 2958, Colegio de martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, 50 % indiviso de un inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en Génova N° 5.668 de Mar del Plata. Nom. Catast: Circ. VI, Secc. H, Mzna. 70 c, Parc. 3, Matrícula 14.502 (045). Sup. del lote 283 m2. Base \$ 24.712, de fracasar el remate, saldrá a la venta el 29/10/2010 Base \$18.534, y en caso de resultado negativo se realizará el 08/11/2010 Sin Base, todas A LAS 13.30 HS. Señal 10%, Comisión 4% c/parte más 10% de aportes sobre honorario a cargo del comprador, 0,5 sellado de ley. Visita el 19/10/2010 de 11,30 a 12,00 hs. La venta se decreta con el bien ocupado por persona que manifiesta poseer el inmueble a título de dueño, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el acto de subasta. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a Nov/08: OSSE \$ 5.150,95.-; a Ago/08: Inmb \$ 4.649,20, a Jun/08: MGP \$ 7.759,76. Informes al Mart., Tel 491-5183. Mar del Plata, 28 de septiembre de 2010. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.268 / oct. 14 v. oct. 18

RODOLFO FÉLIX BASTIDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Gral. San Martín (B), en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Bazán Juan Domingo y Reynoso de Bazán Norma Lilia s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 49.603. Hace saber que el Martillero Rodolfo Félix Bastida (CUIT 23-04929325-9). Colegiado N° 1393 de Morón, rematará, ad corpus, al contado y al mejor postor, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Gral. San Martín, sito en la calle 18 de Diciembre 1839 (ex-calle 95), EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11.00 HS., el 100 % de Un Inmueble, ubicada en la calle San Luis N° 463, entre Azcuénaga y Alberdi de la localidad de Muñiz, partido de San Miguel (B). Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. D, Manz. 92, Parc. 3. Matrícula 39.853. Partida 131-016849-8. Con las medidas y linderos que surgen del Título de Propiedad agregado en autos. Estado de Ocupación: s/ constat., obrante a fs. 173/175, se encuentra ocupada por Juan Domingo Bazán Norma Reynoso Verónica Soledad Bazán, Gonzalo Martín Bazán y Luna Pilar, en calidad de propietarios. Deudas por Imp. y Serv.: ARBA. al 21/10/09, \$ 878,60 (fs. 183). Municipal, al 06/11/09, \$ 13.498,57 (fs. 207). Servicios Sanitarios al 09/10/09 \$ 793,24 (fs. 178). Base: \$ 34.100 al contado. Señal: 30%. Sellados: 10 por mil. Comisión: 3% cada parte, más aportes de ley. Visitas: de 15,00 a 16,00 hs., a partir del día 20 de octubre de 2010. El comprador deberá abonar todo en efectivo y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Art. 133 del CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado en cuenta de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Suc. Tribunales de Gral. San Martín dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del CPCC). El acto de Subasta no se dará por concluido hasta que se haya suscripto el Boleto de Compraventa y efectivamente abonado la señal. Los concurrentes tendrán que acreditar identidad para asistir a la Subasta. Gral. San Martín, 24 de septiembre de 2010. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

Mn. 65.091 / oct. 14 v. oct. 18

JOSÉ GREGORIO MATHINOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Bronovsky de Sobral, Diana Beatriz c/ Farina Héctor José y Otro s/ Ejecución de Honorarios", Expte. N° 38.791, que el martillero Público José Gregorio Mathinos, Colegiado 2846 CMCPZ, "Subastará Judicialmente un inmueble sito en la calle Baliña N° 539, entre las calles Castelli y Pereyra Lucena, de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 09:30 HORAS en la Sala de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela N° 615. Nomenclatura catastral: Circ. V, Sección C, Manzana 75,

Parcela 35, Matrícula N° 52683. El inmueble se encuentra ocupado (conforme mandamiento de constatación) por Miguel Ángel Molina en su carácter de locatario y se compone de Planta Baja: al ingresar por el portón se accede a un galpón con entrepiso en su lateral derecho de metal que cubre todo el largo hasta el fondo de la edificación y un entrepiso al fondo de la edificación de unos 4 mt x 8 mt aproximadamente; y Entrepiso: por dos escaleras, una en la parte derecha y otra en la parte izquierda se accede al entrepiso del frente (de loza y todo de material), que posee un lugar tipo vestuario y por la otra escalera se accede a los baños. En el entrepiso del fondo del galpón (de loza) hay una cabina de tipo de seguridad. Todo en regulares condiciones de uso con techo de chapa (tipo tinglado), con faltantes y con demolición de los vestuarios y baños. El inmueble se halla sobre asfalto y en una zona tipo residencial. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, en cuyo caso se tendrá por constituido en los estrados del Juzgado notificándosele las sucesivas providencias en los términos del Art. 133 CPCC. Condiciones para la subasta: Base: \$123.400. Señal: el 30 % del precio ofrecido, el 1 % correspondiente al Sellado, Comisión 3 % a cada una de las partes, todo en efectivo y en pesos en el acto de subasta. Queda terminantemente prohibido ceder y/o transferir el respectivo boleto de compraventa a terceras personas. El precio deberá entregarse dentro de los 5 días de aprobado el remate en los términos y bajo apercibimiento de los Arts. 581 y 585 del CPCC. El inmueble posee las siguientes deudas: ARBA al 31/05/08 \$ 71076,90 (fs. 306); Municipalidad de Lomas de Zamora al 20/05/08 \$ 156049,24 (fs. 238); AySA al 08/05/08 \$ 7317,34 (fs. 207); Aguas Argentinas al 26/06/08 \$ 21889,73 (fs. 269). El martillero dará por concluido el remate una vez firmado el boleto. Exhibición del inmueble objeto de la subasta los días 18 y 19 de octubre de 2010 de 10:00 a 12:00 horas. Para mayor información comunicarse con la Oficina del Martillero: Tel.: 43530381, de lunes a jueves de 18 a 20 hs; o en el Juzgado. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 10 días del mes octubre de 2010. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Abogada Secretaria.

L.Z. 49.574 / oct. 14 v. oct. 18

CARLOS AMADOR PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, comunica que el martillero Carlos Amador Pérez rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2010 A LAS 10. HS, en la Sala de Remates de calle Portela 625 Lomas de Zamora; el inmueble ubicado en calle Rondeau 2570 Partido de Lanús, Prov. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección S, Manzana 20, Parc. 24 Dominio Matrícula 50356 Partido de Lanús. Deudas del inmueble: AYSA \$ 92,15 al 30/10/06 (fs. 205), Rentas 18.949,60 al 31/7/07 (fs. 244), Municipalidad de Lanús \$ 2761,89 al 12/6/06 (fs. 195/9). Ocupado por Gastón Copes quien manifestó ser inquilino según constatación de fecha 10/6/06 (fs. 280). Venta al mejor postor con la base de \$ 103.628,67. Señal 10% sellado 1 %. Comisión 1,5% por cada parte, más el 10% aportes provisionales. El comprador deberá abonar señal, sellado, comisión y aportes en efectivo a la firma del boleto y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas al inmueble el día 25 de octubre del 2010 de 10 a 12 hs. Venta decretada en autos "Stasi Isabel y Otro c/ Corrales Alberto s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 71212. Lomas de Zamora, 4 octubre de 2010. María Laura Tomadin, Secretaria.

L.Z. 49.545 / oct. 14 v. oct. 18

H. J. DI NUCCI

POR 3 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. N° 6 Civ. y Com. Quilmes, informa ... autos "Secoratto Ricardo D. c/ Mattered Felipe s/ Cbro. Ejec."...Exp. N°4529, que el Mart. H. J. Di Nucci, Mat. N° 41 CMQ,c/Ofic. en 148 N° 1469 Berazat.- Tel. 4256-1316, "Remata Ad Corpus; contado y al mejor postor" EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, 13 HS., en Sala Colegio de Mart. y Corred. Públicos Quilmes, de H. Primero N° 277, el 100% del dominio del inmueble de Bernal, Pdo. de Quilmes, calle L. N. Alem N° 1354 e/ J. Álvarez y L. M. Campos.-Exhibe el 1°/11/2010 de 11 a 12 hs. sobre el mismo. Desig. Ctral: "Circ. II, Sec. P, Mz. 46, Parc. 32"; Mat. 142 (086). Pda. Inm. 47582. Hay Chalet; 1° categoría; perfecto estado, construido c/ materiales de 1°; en 2 plantas; cocheras bajo nivel y pileta de natación. Ocupado por María L. Capello, cónyuge del deudor con

hija y nieta (fs. 525). Deudas: ARBA S.A \$ 1.112,30 (30/4/07 fs 374/80); Serv. Sanit. \$ 1.638,88 (fs. 382/3 al 17/5/07); Serv. Pcos. Salud y Acc. Social \$ 763,23 (de fs. 381 del 17/5/07); Sin deudas pavimentos ni iluminación; A.A. \$ 00,00 (fs. 372/3 al 17/5/07). Condiciones: ofertas bajo sobre sin excepción, ingresa a la Sala, sólo el que tenga el comprobante de la misma: Publica Subasta, Contado, al Mejor Postor. Base \$ 375.000,00; Señal 30%; c/más, 1% ley de Sellos; Comisión 3% c/ parte y aportes de ley (1 % s / el monto, Art. 54 Ley N° 10973). Forma de realizar la oferta bajo sobre: 1) Solicitar en el Juzg., formulario de oferta bajo sobre y N° de cuenta de autos en Bco. Pcia. Sucursal Ctro. de Quilmes. Se reciben en Secretaría, en sobre cerrado, hasta 13:45 hs del 9/11/10. En el exterior, constará: Carátula y N° del Expte.; nombre y apellido del oferente; dirección y teléfono. En interior: planilla (provisita por el Juzg.) con datos de filiación completos del oferente, con CUIL/CUIT; domicilio real y constituido, dentro del radio de los Trib. del Dpto Judicial Quilmes, bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC; precio del ofrecimiento; depósito judicial mínimo por la base de: \$ 112.500,00 (30% de base como señal); c/más \$ 3.750,00 (por Sellado del Boleto); más \$ 12.500,00 por 3% de comisión más aportes de ley del Martillero. Hacen a un total mínimo de \$ 128.750,00 (mínima por la base). Abiertos los sobres (acto de subasta), la mejor oferta, será base de inicio de la puja. Obligación del oferente bajo sobre, estar presente en el acto. Las ofertas de aumento de base a fin de la compra en subasta, no podrán ser inferior al 1% de la base de subasta o sea, a pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00) c/ una. En el acto de subasta, deberá el que resulte adquirente superando la base, abonar en efectivo el total de las diferencias que correspondan a su última oferta, tanto sea de señal; sellados; comisión y aportes del martillero sin excepción. Prohíbese la cesión de la adjudicación y boleto (Art. 582 CPCC, texto Ley N° 11.909). Aclaratoria: El Martillero, está facultado a requerir a cada asistente, la firma de la planilla de asistencia, DNI en mano; dando dirección y firmando la misma y una suma, en su poder que exhibirá para satisfacer las diferencias que en más pueda ofertar sobre su oferta bajo sobre, en razón de la puja. A partir de la rendición de cuentas del martillero, se librarán los giros correspondientes a los postores cuyas ofertas no hubieran prosperado. Conste. Quilmes, a los 27 días de octubre del 2010. Dra. Marta Labrador, Secretaria.

Qs. 90.357 / oct. 14 v. oct. 18

JUAN CARLOS VARENNA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, hace saber que el Martillero Juan Carlos Varena, mat. 698, F°189, T° III del Departamento Judicial de Azul, rematará en pública subasta EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en calle Las Heras n° 193 de Bolívar, con registro de asistencia, el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sec. E, Manzana 353, Parc. 7b, Sup. 325,50m2., Partida N° 29.689. Matrícula 5356 de Azul (6), de propiedad del codemandado Juan Carlos Díaz. Base \$ 8.767. Señal 10% a cuenta precio, más 0,5% sellado de Boleto y saldo al aprobarse la subasta. Comisión 3% a cada parte. El inmueble a subastar se encuentra ocupado por Doña Natalia Ramírez y familia en calidad de inquilino sin contrato. Adeuda: Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 576,40 al día 3/9/2010 y Tasas Municipales la suma de \$ 6.410,34 al día 3/9/2010. Se encuentra agregada copia certificada del título de propiedad correspondiente al bien a subastar. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. El inmueble podrá revisarse tres días anteriores a la subasta de 15 a 17 hs. Venta ordenada en autos "Martín, Jorge Oscar c/Plaza, Nanci Reine y Díaz, Juan Carlos s/ Cobro Ejecutivo - Embargo Preventivo" (Expte. N° 720/97). Bolívar, 6 de octubre de 2010. Natacha M. Albanesse, Secretaria.

L.P. 27.683 / oct. 15 v. oct. 19

JORGE ORLANDO GIORLANDINI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 4, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Orlando Giorlandini, T° III F° 119 del CMBB, designado en los autos caratulados "Saenz María Mercedes c/Lencinas Sergio Mario s/Concurso Especial", (Expte. 33.303) subastará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82, de Bahía Blanca, donde estará su bandera, un inmueble de 326, ms.73 dcm2. Nomenclatura

Catastral: Circ. II; Secc. "B"; Mz.164-s; Parc. 9- Suparcela 2- Partida N° 131.205; Matrícula 73642/2, sito en 14 de julio N° 3502/3506 Bahía Blanca. Base: \$73.333, 2/3 de la estimación requerida a fs. 297 vta., al mejor postor, Señal 10%, Comisión del Martillero 5% y el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 54 in fine Ley 10.973), \$ 100 a \$ 300 alquiler del salón CMBB, todo a cargo del comprador, saldo a la aprobación de la subasta. 1% sellado del Boleto. Todo en dinero efectivo. El inmueble se encuentra situado en calle 14 de Julio 3502/6 y está ocupado por el demandado Sr. Sergio Mario Lencinas y su esposa y cinco hijos menores; prohíbese la compra en comisión; prohíbese la cesión del boleto de compraventa; admítase las posturas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes de la fecha de la subasta fijada por el martillero, en un sobre cerrado debiendo contener en su interior un escrito con indicación del nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, constitución de domicilio en el radio del juzgado -bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado-, firma, precio ofrecido y la boleta de depósito que acredite el íntegro pago en la cuenta de autos de la señal consistente en el 10% del precio ofrecido, del 5% de comisión martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales. Todos los sobres cerrados que se presenten deberán ser reservados en Secretaría y no serán agregados al expediente. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según fechado electrónico impuesto a cada sobre. Ante presentaciones en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia que se fijará un día antes de la celebración del remate, a fin de determinar cuál habrá de ser tenida como prioritaria, y a la que deberá indefectiblemente concurrir el martillero interviniente para hacerle entrega de todos los sobres cerrados que se hayan presentado. Conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la LCQ., se dispondrá la apertura de los sobres cerrados por el martillero en el acto del remate. Los postores bajo sobre no tienen la necesidad de asistir al acto del remate, valiendo su oferta en los términos que se haya presentado en Secretaría. La postura bajo sobre más alta, anterior y prioritaria, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores a partir de ella. En caso de no existir en el remate una oferta mejor que la postura más alta, anterior y prioritaria, resultará comprador este mayor postor bajo sobre aunque el mismo no se encuentre presente en el acto del remate, debiendo el martillero suscribir él solo el boleto de compraventa y adjuntarle al mismo el escrito y la documentación de la referida postura oportunamente presentada en Secretaría. Los postores bajo sobre podrán - si así lo desean - asistir al acto del remate y pujar en la subasta por un precio mayor al ofrecido en su postura bajo sobre presentada en Secretaría. Si resultara adquirente uno de estos postores, pero por un precio mayor al de su postura presentada bajo sobre, deberá integrar en el acto del remate la diferencia de la señal, la Comisión, sellado y aportes correspondientes. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar la devolución de lo depositado, por escrito en Secretaría, lo que será resuelto sin mayor trámite que la constatación de no haber resultado adquirente en la subasta. Todos los interesados en asistir al acto del remate deberán presentarse a la misma con documento de identidad, Libreta Cívica o de Enrolamiento, o cédula de Identidad de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto.-Revisar el inmueble el día 21/10/2010 desde las 10:00, hasta las 11:00 horas. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2010.- Ingrid Julieta Guglielmi, Secretaria.

C.C. 12.962 / oct. 15 v. oct. 21

PABLO JOSÉ BORELLI

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos, a cargo de Iber M. J. Piovani, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, se hace saber que el martillero Pablo José Borelli, T° IV F° 141 del C.B.B. designado en autos: Besse Carlos Alejandro c/ Rizzo, Mario y Capra Hilda E. s/ Cobro Ejecutivo de Dinero, Expte. N° 30.724, rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE 2010 A LAS 11,00 HS. en el domicilio de calle Dorrego N° 235 de Ts. As. Prov. de Bs. As., Derechos y Acciones Sucesorios Embargados en autos y que le corresponden a la accionada en autos "Capra José s/ Sucesión" Expte. N° 21.033, en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 4, Azul. Venta Sin Base. Al contado y al mejor postor, Martillero exigirá pago

total, Comisión, Aportes Ley N° 7.014 y sellado en efectivo en el acto de subasta. Tres Arroyos, septiembre 21, 2010. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

T.A. 87.379 / oct. 15 v. oct. 18

GUILLERMO A. BAVERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa hace saber en autos: "Freidenberg Livia Cristina c/ Sucesores de Bartolotta Francisco y otro s/ Ejecutivo" Expte. N° 3.989 el Martillero Público Guillermo A. Bavera, rematará sobre el mismo, el 50 % indiviso de un inmueble - ubicado en calle 9 N° 838 de Santa Teresita, que consta de local al frente para negocio, baño y entrepiso, más un chalet al fondo (independiente) en PB, dos dormitorios, cocina-comedor, baño y patio y en PA un dormitorio, designado como Circ. IV; Secc. I, Mza. 45 Parc. 29, e inscripto el dominio en la matrícula 9507(123) Partida 123-025664/7; EL 29 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11,30 HS. Base: \$ 65.244,00. Señal: 10 %. Las ofertas deberán ser superiores a \$ 100 c/u. Comisión: 2,5 % a cada parte, más aportes. Sellado 1 %. En caso de no haber postores, el 8 de noviembre de 2010 a las 11,30 hs. con base reducida en un 25 %, y si no hubiera postores, sin base el 15 de noviembre de 2010 a las 11,30 hs. Deudas: Municipalidad al 18/02/10 \$ 29.018,48 (fs. 482), Arba al 2/3/10 \$ 964,10 (fs. 473) Estado de ocupación: según mand. de const. fs. 484, el señor Gabriel Quiroga D.N.I. 29.568.284 habita uno de los departamentos con su grupo familiar como inquilino; los deptos. del fondo son alquilados en el verano y que en el depto. contiguo y detrás del local vive el señor Axel Bartolotta. El local del frente se encuentra deshabitado. Visitas: días 20/10/10 de 11.00 a 12.30 y el día 26/10/10 de 14.00 a 15.00 hs. Saldo de precio se integrará dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Mar del Tuyú, 1° de octubre de 2010. Javier Ovidio Torres. Abogado Secretario.

DS. 79.663 / oct. 15 v. oct. 19

RUBÉN HÉCTOR MIRÓ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, hace saber que Martillero Rubén Héctor Miró, Col. 1212 CMBB, CUIT 20-12278176-4, designado en autos: "Duprat Carolina P. c/ Faath Raúl D. s/ Ejecución de Sentencia" Exp. 18843, subastará DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10,00 HS. en Casanova N° 82, Sede Colegio de Martilleros, el 25 % indiviso que le corresponde a Raúl D. Faath sobre el inmueble sito en calle Sipe Sipe N° 968 de Monte Hermoso, Ptdo. mismo nombre, que responde a la Nom. Cat. Circ. II, Sec. C., Manz. 1, Parc. 5-b, UF. 1, Partida 5162, Matrícula 285/1 (126). Base: \$ 10.541,33 al contado. Señal 10 %, Comisión 1,50 % cada parte. Pago en efectivo o cheque certificado acto de la subasta. Desocupado, ocupado en temporada estival. Revisar 19 de octubre de 2010 de 9,30 a 10,30 hs. únicamente. Comprador constituirá domicilio legal dentro del radio asiento del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2010. Omar Alberto Gutiérrez. Secretario.

B.B. 58.207 / oct. 15 v. oct. 19

PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que la martillero Perla Virginia Juárez, Coleg. 1162, designada en autos caratulados: "Otoizaga Paula c/ García Bayon Teresa y otro s/ Reivindicación", Expte. 29672, rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12,30 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, los derechos y acciones que corresponden a la demandada Teresa García Bayon de Gonard, emergentes del boleto de compraventa, reservado en caja de seguridad, cuya copia obra a fs. 4, de fecha 5 de junio de 1979. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 7 % más el 10 % de aporte previsional a cargo del comprador. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2010. Blas Facundo Antoli. Secretario.

B.B. 58.204 / oct. 15 v. oct. 18

PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, DJBB, hace saber que la martillero Perla Virginia Juárez, Coleg. 1221,

designada en autos: "Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/ Angelini Rubén Orlando s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 40623, rematará EL 29 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12,30 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros calle Casanova N° 82 de B. Bca., el inmueble sito en calle Vieytes N° 767 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 88, Parc. 20, Pda. 17747-1, Matrícula 35338 (007). Base: \$ 526.666,67, al contado. Señal 10 %. Sellado 1 %. Comisión 5 % c/comprador (más adic.). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Saldo 5 días de aprobada subasta. Revisar 28/10/10 de 14 a 15 hs. sobre el mismo. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y flia. Prohíbese la compra en comisión; prohíbese la cesión del boleto de compraventa; admítanse las posturas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días de la subasta, en un sobre cerrado conteniendo en su interior un escrito con indicación del nombre y apellido del interesado, tipo y N° de documento de identidad, nacionalidad, constitución de domicilio dentro del radio del juzgado -bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado-, firma, precio ofrecido y la boleta de depósito que acredite el íntegro pago en la cuenta de autos de la señal consistente en el 10 % del precio ofrecido, del 5 % de comisión martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Todos los sobres cerrados que se presenten deberán ser reservados en Secretaría y no serán agregados al expediente. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según fechador electrónico impuesto a cada sobre. Ante posturas de idéntico monto presentadas en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia que fijará un día antes de la celebración del remate, a fin de determinar cuál habrá de ser tenida como prioritaria, y a la que deberá indefectiblemente concurrir el martillero interviniente para hacerle entrega de todos los sobres cerrados que se hayan presentado. Conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la LCQ, se dispondrá la apertura de los sobres cerrados por el martillero en el acto del remate. Los postores bajo sobre no tienen la necesidad de asistir al acto del remate, valiéndose su oferta en los términos que se haya presentado en Secretaría. La postura bajo sobre más alta, anterior y prioritaria, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. En caso de no existir en el remate una oferta mejor que la postura más alta, anterior y prioritaria, resultará comprador este mayor postor bajo sobre, aunque el mismo no se encuentre presente en el acto del remate, debiendo el martillero suscribir él sólo el boleto de compraventa y adjuntarle al mismo el escrito y la documentación de la referida postura oportunamente presentada en Secretaría. Los postores bajo sobre podrán -si así lo desean- asistir al acto del remate y pujar en la subasta por un precio mayor al ofrecido en su postura bajo sobre presentada en Secretaría. Si resultara adquirente uno de estos postores, pero por un precio mayor al de su postura presentada bajo sobre, deberá integrar en el acto del remate la diferencia de la señal, comisión, sellado y aportes correspondientes. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar la devolución de lo depositado, por escrito en Secretaría, lo que será resuelto sin mayor trámite que la constatación de no haber resultado adquirente en la subasta. Todos los interesados en asistir al acto del remate deberán presentarse a la misma con DNI, LC, LE, CI Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Para el caso de fracaso por falta de postores se realizará el día 05/11/10, a las 12,30 hs. la venta con base reduc. 25 % \$ 395.000, en las mismas condiciones y lugar. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2010. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

C.C. 12.712 / oct. 15 v. oct. 21

RODOLFO A. DEL BUENO

POR 2 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 18 de La Plata comunica que el Martillero Rodolfo A. Del Bueno, Col. 5878, (15) 428-6176 en autos "Romano Albino Oscar s/ Concurso Especial", Exp. 26963, subastará EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS., bajo la modalidad de apertura de ofertas realizadas en sobres cerrados con mejoramiento de las mismas, en la sala de audiencias Jdo. actuante, 13 e/ 47 y 48 (Tribunales), el 100 % de un automotor marca Renault Laguna RXE 2.0 (importado), Sedán 5 puertas, modelo 1997, motor Renault N7QA700870658, chasis Renault VFIB56D0515519979,

patente BEW826, en el estado y condiciones que se encuentra. Título y deudas en autos. Al mejor postor. Base \$ 29.500. Señal 10 %. Honorarios 10 % más 10 % de aportes previsionales sobre honorarios. Sellado 1 %. Todo al contado y en pesos, a cargo del comprador quien constituirá domicilio en radio asiento Jdo. Anexar a la oferta el depósito de la señal en la cuenta de autos 548958/0. Recepción de sobres hasta el 03/11/2010 a las 12 hs. Apertura de sobres al momento de dar comienzo la subasta. Sólo ingresarán a la sala los Sres. Oferentes, pudiendo solicitar acceso a otra persona a fin de integrarle el dinero ante el supuesto mejoramiento de su oferta. El pliego de condiciones podrá ser solicitado al Sr. Martillero o retirado en 23 N° 1436 en el horario de 11 a 14 hs. Exhibición día 30/10/2010 de 11 a 12 hs. en calle 143 e/ 44 y 45 de La Plata. El saldo deberá abonarse dentro de 5 días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, momento en el cual se procederá a la entrega. La Plata, 6 de octubre de 2010. Dra. Carolina Michelini. Secretaria.

C.C. 12.732 / oct. 15 v. oct. 18

GABRIEL OSCAR CASTELLANOS

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 7 del Depto. Jud. de San Martín, hace saber en autos "Chivilo Norberto Jorge c/ Biffguer Viviana Elizabeth s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 54903, que el martillero Gabriel Oscar Castellanos, CUIT 20-21915401-2, rematará EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HORAS y en el caso de no realizarse la subasta por falta de oferentes, se realizará una segunda el día 26/11/2010 a las 10 horas con una reducción del 25 % y si ésta fracasare, se realizará una tercera sin base el día 27/12/2010 a las 10 horas en el Colegio de Martilleros de San Martín, sito en la calle 95 N° 1839 de San Martín, el 50 % indiviso de la finca ubicada en la Ruta Nac. N° 3 sin N°, esq. Paraná de Virrey del Pino, La Matanza, Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. C, Manz. 41, Parc. 17, Legajo 17717, con las siguientes deudas informada en autos: ABL \$ 3640,10 (fs. 245); ARBA \$ 24.547,70 (fs. 225/235); AySA fuera de radio (fs. 223). Se encuentran ocupado dos locales y un depto. en planta alta por la demandada y sus tres hijos: Ariel Álvarez (19 años), Miguel Álvarez (18 años) y Daniel Álvarez (23 años) todos en carácter de propietarios. Visita 21/10/2010 de 10 a 11 hs. Base \$ 64.733,11. Venta al contado y mejor postor. Señal 10 % a cargo del comprador. Comisión 1,5 % y 1por mil de la comisión del Martillero a cargo de cada parte. Sellado 1 % a cargo del comprador. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas conforme el art. 133 del CPCC. Se hace saber que el comprador debe indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate debiendo ser ratificado por ambos y dentro del plazo establecido por el Art. 581 del CPCC. DNI de la demandada 16.834.646. San Martín, 6 de octubre de 2010. Hilda J. Fiora. Secretaria.

L.P. 27.617 / oct. 15 v. oct. 19

DANIEL CARLOS DI PALMA

POR 3 DÍAS - El Martillero Daniel Carlos Di Palma T° 7 F° 748 del C.M.D.J.J. (CUIT 20-17466120-1), subastará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11:00 HS. en el Colegio de Martilleros sito en calle Belgrano N° 74 de Junín, el 50 % indiviso de un inmueble sito en Chacabuco (B), Nom. Catastral: Circ. I, Secc. J, Mza. 657-b, Parc. 7, Pda. 14845, Matrícula 2851, de propiedad del Sr. Marcelo Fabio Olivetto (D.N.I. 20.919.005), ocupado por inquilinos. Base: \$ 23.225,33. Venta al contado y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado (Arts. 580 y 41 C.P.C.). Señal: 10 % del precio de compra, y saldo al 5to. día de aprobada la subasta (Arts. 581, 585 y ccs. C.P.C.). Sellado: 1 % a cargo del comprador. Comisión 2 % a cargo de cada parte. Día de visita: 20 de octubre de 2010 de 11:00 a 12:00 hs. Deudas: Tasas Municipales \$ 1.849,11 y \$ 2.804,70 ambas al 24/02/10, Imp. Inmobiliario \$ 552,40 al 26/02/10. Pavimento: \$ 5.032, al 28/04/10. Se deja constancia que se ha ordenado la autorización para compensar al acreedor hasta la suma de \$ 57.219,92. Gastos de escrituración a cargo del comprador. La medida ha sido dictada en autos: "Pisoli Olga René c/ Olivetto, Marcelo Favio s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 35.610 en trámite ante el Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 4, Secretaría Única de Junín. Junín, 7 de octubre de 2010. María Fabiana Patiño. Secretaria.

Jn. 70.329 / oct. 15 v. oct. 19

ABEL OSCAR CAGNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil N° 4 de Mercedes, hace saber que el martillero Abel Oscar Cagnone, rematará EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en Sala de Remates del Colegio de Martilleros, Av. 29 N° 785 Mercedes, Inmueble sito en calle 46 N° 625 e/ 25 y 27 de Mercedes, con edificación de vivienda, designado como lote dos-a. Superficie 388,18m2. N.C. Circ. I, Secc. A, Manz. 19, Parcela 2-a. Partida 3220-3; Matrícula 6844. Venta al contado. Base \$ 66.666,66. Señá 10%. Comisión 4%, más 10% aporte previsional, todo a cargo comprador. Sellado 1%. Según diligencia de fs. 385 "La vivienda es actualmente ocupada por Jorge Vicente Spinelli y un hermano, en calidad de inquilinos. Deudas: Municipal: ALC. al 20/5/10 \$ 772, Serv. Sanit. al 20/05/10 \$ 1.726,50. Arba: al 18/5/10 \$ 460,60. El comprador debe constituir domicilio en Mercedes, bajo apercibimiento Art. 133 CPC. Saldo de precio deberá abonarse dentro de quinto a partir notificación por ministerio de ley del auto aprobatorio, mediante depósito en cuenta de autos bajo apercibimiento de ley, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (Art. 581 CPC.) En caso de retardo abonará intereses. Toma de posesión dentro de los veinte días de notificación aprobación de la adjudicación (Art. 205, inc. 3 L.C. y Q.). Comprador en comisión debe cumplimentar el Art. 582 CPC., su modificatoria y ratificación. Visitar días 1 y 2 de noviembre/10, de 10 a 12 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o a indicación del Martillero. La oferta mínima será de \$ 500. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Títulos en autos. Reconoce hipoteca que se ejecuta. José Manuel Bartolomeo M. I. 4.911.167. Sara Alma Pitano M.I. 3.630.615. Martillero Abel Cagnone CUIT 20-04908674-2. Venta en "Sancor C.U.L. c/ Bartolomeo José y Otra s/ Concurso Especial, exp. 71.616, de la Secretaría Única. Mercedes, 5 de octubre de 2010. Elisa F. Marcelli, Secretaria.

Mc. 67.953 / oct. 18 v. oct. 20

LILIAM DE MIRANDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, hace saber que la Martillero Liliam de Miranda (0221-482-0952), subastará EL 22 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12 HS., sobre el mismo inmueble sito en calle 218 entre 219 y 221 de Lobos, Matrícula 13.346 (62) Nom. Cat. Circ. II, Sec. E, Qta. 132, Parc. 1, con una superficie total de 4.827,20m2. Se vende sólo el 25% del dominio. Condición de venta, contado y mejor postor, Base \$ 3.920,33; Señá 10%, comisión 3% c/p. Sellado 1 % todo en efectivo en el momento de la subasta. Ocupado por Sra. Lucía Luján López y Fiia. quien dijo ser cuidadora, pero no acreditó ningún derecho, de acuerdo al mandamiento glosado en autos. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio asiento del Juzgado. Exhibición: 22/10/10 de 11 a 12 hs. Autos: "Sánchez, Rodolfo c/ Rodríguez Mirta Graciela s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 82/92. Lobos, 8 de octubre de 2010. Iván N. Mazzeo, Secretario. L.P. 27.640 / oct. 18 v. oct. 20

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 8,35 HS., en el Club "Mar del Tuyú" sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Storni y Castelli, de Nueva Atlantis, Circ. IX, Sec. H, Manz. 178, Parc. 20. Mat. 42364 del Partido de La Costa (123). Base: \$16.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 28 de octubre de 2010, a las 8,35 hs., de \$8.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 18/03/10: \$10.527,15. Señá 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 19/10/10 de 09,00 a 09,30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se encuentra prohibida la cesión del Boleto.

Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Camarata Luis Héctor s/ Aprmeio" (Expte. N° 19047/03) Mar del Tuyú, 6 de octubre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado. L.P. 27.695

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 9,05 HS., en el Club "Mar del Tuyú" sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 49 e/ 15 y 16, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. L, Manz. 23 C, Parc. 14. Mat. 34496 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 12.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 28 de octubre de 2010, a las 09.05 hs., base de \$ 6.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 18/03/10: \$10.681,25.- Rentas al 07/04/10 \$ 234,60. Señá 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 19/10/10 de 10.00 a 10,30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se encuentra prohibida la cesión del Boleto. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Bagnato Domingo s/ Apremio" Expte. N° 15479/01). Mar del Tuyú, 6 de octubre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado. L.P. 27.697

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 9,20 HS., en el Club "Mar del Tuyú" sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 27 e/ Av. 32 y 34, Las Toninas, Circ. IV; Sec. U, Manz. 336, Parc. 31. Fol. 2025/67 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 9.600. En caso de fracaso, nueva subasta el día 28 de octubre de 2010, a las 09.20 hs., base de \$ 4.800. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 14/04/10: \$14.182,70. Rentas al 31/01/08 \$196,60. Señá 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 19/10/10 de 10.30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 17.036/02). Mar del Tuyú, 6 de octubre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado. L.P. 27.696

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5
Departamento Judicial La Plata**

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, del Departamento Judicial La Plata, ordena la venta en pública subasta al Martillero y Corredor Público Hugo Alberto Lamonega Col. 4297 F° 33 T VIII con domicilio procesal en calle 5 N° 470 1/2 de la ciudad de La Plata en autos caratulados "Juárez Natalia Mariela c/ Clínica Privada Dr. J.J. Vacarini S.R.L. s/ Despido", la subasta se realizará EL DÍA 20 DE OCTUBRE LAS 9,45 HS., en la sala del Juzgado 23 sito en el palacio de tribunales sito en calle 13 e/ 47 y 48 La Plata, al mejor postor contado 10% de comisión visitas de 10 a 11 s/ base el día 19 en calle 80 N° 570 e/ 11 y 12 un equipo radiológico marca piker con camilla y mural en el estado que se encuentra, hágase saber que el desarme y retiro de los bienes vendidos corre por exclusiva cuenta del comprador. El comprador deberá constituir domicilio

dentro de los estrados del Juzgado. Consultas al Juzgado o al martillero 5 N° 470 ½. La Plata, 8 de octubre de 2010. Mauricio Javier Bordino, Secretario.

C.C. 12.748 / oct. 18 v. oct. 19

**TRIBUNAL DEL TRABAJO
Departamento Judicial Azul**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Azul, Prov. de Bs. As., hace saber que el Martillero Anselmo Casimiro Juárez, Tomo III, Folio 130; subastará en el salón de ventas del Colegio de Martilleros y Corredores de Azul, sito en la Galería de H. Yrigoyen N° 526, 1er. piso de Azul, EL DÍA VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11,00 HORAS, el cincuenta por ciento (50%) indiviso de un inmueble propiedad de doña Irma H. Vitale de Jumenez, sito en calle Bolívar N° 775 (entre Rauch y Espana) de la ciudad de Azul. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección o; Manzana 260; Parcela 4-a); Partida N° 19.756. Condiciones de venta. Base: \$ 18.946,66. El martillero percibirá el dos por ciento (2%) de comisión a cargo de cada parte, con más los sellados de ley. Asimismo, el comprador abonará el diez por ciento (10%) de sena y a cuenta de precio en el acto del remate, debiendo constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal, como así también que deberá depositar el saldo de la transacción en el Banco de la Prov. de Buenos Aires -Delegación Tribunales- dentro del término de cinco (5) días de aprobado el remate. El inmueble adeuda impuestos Municipales por \$ 4.163,95 al 22-07-2010; por impuestos Inmobiliarios (ARBA), \$ 1.344,80 al 28-07-2010, y por deuda de Servicios Sanitarios, \$ 38,39 al 09-04-2010. El inmueble se encuentra ocupado por su propietaria y podrá ser revisado el día jueves 21 de octubre de 2010 de 14 a 16 hs. Venta decretada en los autos intitulados: "Bustingorry Eduardo Raúl contra Jumenez Oscar Osvaldo y otra - Indemnización por Despido, etc.", Expte. N° 10.895. Fdo.: Dra. Laura G. Marambio, Secretaria. Azul, octubre 4 de 2010.

C.C. 12.763 / oct. 18 v. oct. 20

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Bs. As., c/ Carrera Guillermo Lionel y otro, s/Ejecución Hipotecaria", expediente N° 47,117, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará EL DÍA JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12 HORAS, la que llevaré a cabo en la Sala de Audiencias de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, Camino Presidente Juan D. Perón (Camino Negro) esquina Larroque, Lomas de Zamora. Un inmueble con frente a la calle J.L. Suárez N° 1517 esquina calle D. Taborda, Remedios de escalada, partido de Lanús, prov. de Buenos Aires. Posee puerta de rejas que accede a hall distribuidor, el que se compone de dos departamentos a saber: En planta baja consta de una unidad de living, dos dormitorios, dos baños, cocina, comedor, baño, lavadero, patio y cochera compartida, la que se encuentra ocupada por la Sra. Mariela Noemí Monzón con su familia en carácter de inquilina. Por escalera interna se accede al primer piso donde se ubica otra unidad desocupada que consta de living, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero, terraza y cochera compartida con ocupante de planta baja. Esta edificado en el lote 16, de la manzana "B", que mide 7m58 de frente al SE, 4,24m en la ochava que mira al S, 16m13 en su costado y a la vez frente al SO, 19m13 al NE, y 10m58 al NO, con una superficie total de 197,89 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección W, Manzana 98, Parcela 16. Matrícula N° 16.983. Base \$ 12.006, al contado y mejor postor. Señá 10%, Comisión 1,5% cada parte más IVA e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Visítense los días 18 y 19 de octubre de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2010. Marcela S. Pellizzi, Secretaria. L.Z. 49.608 / oct. 18 v. oct. 20

JORGE L. MICHELI

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col.205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros), el inmueble ubicado sobre Av. Del

Trabajo (40 mts. de frente) y calle Humaita (29 mts. de frente) entre las calles José I. Gorriti y F. Ameghino de Florencio Varela, Nom. Cat.:Cir.: I, Sec.: F, Mza.: 44, Parc.: 22a, Matrícula 65.758 (032), tratándose de un galpón integrado por cuatro naves con techos parabólicos, gran local de exposición con frente vidriado y en primer piso cuatro amplias oficinas, dos baños instalados y cocina, sobre lote de 2.720 m²., con superficie cubierta aproximada de 1.752 m²., ad corpus, ocupado por taller de reparación de colectivos cuyo encargado es Matías David Romero quién no acreditó el carácter de la ocupación. El bien registra las siguientes deudas: ABSA al 18-11-09 \$ 14.886,34, ARBA (fs.512) al 5-6-09 \$ 48.184,40, Municipales (fs.506) al 13-6-09 \$ 42.963,57.- Exhibición: 26-10-10 de 10 a 11,30 hs. Base: \$ 776.500,50. Comisión: 5%, a cargo del comprador más aportes Ley 14.085, Señal: 30%. Sellado: 1%. Los interesados deberán presentar ofertas bajo sobre cerrado tipo oficio en la Secretaría del Juzgado hasta el día 29 de octubre de 2010 a las 14 horas; conteniendo nombres y apellidos del oferente, documento de identidad, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, importe de la oferta, y acreditar por medio de boleta de depósito judicial por la suma de \$ 232.950,15 (30% de la base) en concepto de garantía de la oferta, efectuado en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cta. N° 521614/0, en efectivo a la orden de la Sra. Jueza Diana Ivone Español, y como perteneciente a estos autos. Los sobres serán abiertos por el enajenador dos horas antes de la hora de subasta en presencia de la Sindicatura y personal del Juzgado, por Secretaría, librándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, determinándose la mayor. En el acto de remates al que ingresarán sólo los que hayan presentado ofertas, se leerá el acta y se invitará a los presentantes a mejorar la mayor postura mediante la puja de estilo, solo pudiendo mejorarse el precio ofrecido por lo menos en el 1% por cada oferta adjudicándose los bienes al mejor postor debiéndose completar la suma de dinero que corresponda en su caso por diferencia de garantía de oferta hasta el monto de la operación, y sobre el total el 1% de sellado fiscal el 5% de comisión del martillero y aportes Ley 14.085) en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto, debiendo ratificarlo en el momento del pago del saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Queda prohibida la cesión de la adjudicación y boleto respectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. A partir de la rendición de cuentas del martillero se procederá a librar los giros a los postores que no hayan resultado adjudicatarios. Remate ordenado en autos: "Clivaggio Hugo Antonio c/ Bartel Iluminación S.A. s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 25250; en ppal. "Bartel Iluminación S.A. s/Quiebra". Quilmes, 4 de octubre de 2010. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.C. 12.751 / oct. 18 v. oct. 22

RICARDO JOAQUÍN SEOANE

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Brandsen a cargo del Dr. Domingo Francisco Mainero, comunica que martillero Ricardo Joaquín Seoane, T° VII-F° 175, calle 12 N° 838, La Plata, en autos: "Municipalidad de Brandsen c/ Ratzler, Salomon y otro s/ Apremio, Expte. 10.755, remarcará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010 A PARTIR DE LAS 9,00 HS., en "Casa de La Cultura", Av. Saenz Peña e/ San Martín y Pueyrredón de Brandsen: los siguientes 35 lotes de terreno baldíos desocupados, saliendo a la venta uno por uno "ad-corpus", que miden aproximadamente entre 680 m². y 848 m². de superficie cada uno, con todo lo en ellos adherido al suelo ubicados en el partido de Brandsen, entrando por Ruta Provincial N° 2 (Bs. As.- Mar del Plata), altura Km 51,500, de la Estación de Servicio C.D.P. de GNC, 2.000 metros a la derecha: Circunscripción VI; Sección P.; Manzana 21: 1) partida 9404, mat. 15496, parcela 15; 2) partida 9405, mat. 15495, parcela 16; 3) partida 9406, mat.15494, parcela 17; 4) partida 9407, mat. 15943, parcela 18; Manzana 43: 5) partida 9439, mat. 15529, parcela 3; 6) partida 9440, mat.15530, parcela 4; 7) partida 9441, mat.15531, parcela 5; 8) partida 9442, mat.15532, parcela 6; 9) partida 9443, mat.15533, parcela 7; 10) partida 9444, mat. 15534, parcela 8; 11) partida 9445, mat. 15535, parcela 9; Manzana 44: 12) partida 9437, mat. 15527, parcela 1; 13) partida 9438, mat. 15528, parcela 2; 14) partida 9425, mat. 15517, parcela 3; 15) partida 9426, mat.15518, parcela 4; 16) par-

tida 9428, mat. 15519, parcela 6; 17) partida 9430, mat. 15520, parcela 8; 18) partida 9431, mat.15521, parcela 10; 19) partida 9432, mat. 15522, parcela 11; 20) partida 9433, mat. 15523, parcela 12; 21) partida 9434, mat. 15524, parcela 13; 22) partida 9435, mat. 15525, parcela 14, 23) partida 9436, mat. 15526, parcela 15; Manzana 45: 24) partida 9423, mat. 15515, parcela 1; 25) partida 9414, mat. 15506, parcela 4; 26) partida 9415, mat. 15507, parcela 5; 27) partida 9416, mat. 15508, parcela 6; 28) partida 9417, mat. 15509, parcela 7; 29) partida 9418, mat. 15510, parcela 8; 30) partida 9420, mat. 15512, parcela 10; 31) partida 9421, mat. 15513, parcela 11; 32) partida 9422, mat. 15514, parcela 12; Manzana 46: 33) partida 9408, mat. 15500, parcela 1; 34) partida 9409, mat. 15501, parcela 2; 35) partida 9410, mat. 15502, parcela 11.- del partido de Brandsen, Todas las matrículas de Brandsen (013)- Base \$2.400 cada lote, Señal 10 %, Comisión 3 % a cada parte, mas el 10 % de los honorarios por aportes provisionales cargo del comprador (art. 54, ley 10.973). Rep. Fiscal 1 %. Todo en efectivo acto de remate cargo comprador. En caso de compra en comisión, se observará lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, según T.O. Ley 11.909 y no se admitirá la cesión del boleto de compra venta respectivo. El comprador deberá constituir- en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC.. Deudas por impuestos y tasas en autos.-Visitas: 20/ 10/ 2010 de 11 a 12 hs.- Brandsen, octubre 12 de 2.010. Rodolfo Pedro Frisa, Secretario.

C.C. 12.957

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 0.196/00 (Sorteo N° 2629 e I.P.P. N° 39.559/2 SI), caratulada "Leguizamón Juan Oscar. Portación ilegal de arma de uso civil", instruida por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JUAN OSCAR LEGUIZAMÓN de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 17.439.613, hijo de Nicanor y de Nicolasa Ortega, nacido el 20/07/65 en Puerto Iguazú (Prov. de Misiones); a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 20 de septiembre de 2010... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.196/00 caratulada "Leguizamón Juan Oscar. Portación ilegal de arma de uso civil", por prescripción de la acción penal, en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II) Déjese Sin Efecto el comparendo compulsivo dispuesto a fs. 376, la cual recae sobre Juan Oscar Leguizamón. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 29 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.504 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Sayal Sergio Miguel s/ Retención Indevida - Pergamino (Víctima: Villalba Alfredo Daniel)", Expte. N°: 289/2010, notifica por este medio a SERGIO MIGUEL SAYAL, DNI 13.643.475, la resolución que dice: "Pergamino, 28 de septiembre de 2010. Atento a lo informado 87 y 91, notifíquese por edictos al imputado Sergio Miguel Sayal, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Y, atento la renuncia del Dr. Néstor Liber Álvarez al cargo de Defensor del imputado de autos, en el edicto a librarse,

hágase saber también que en el término de tres días podrá proponer un nuevo abogado defensor a sus costas; en caso contrario, se dará intervención al Defensor Oficial que por turno corresponde. Notifíquese. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 12.503 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-9298-10 caratulada "Velásquez Julio Sabino s/ Severidades, Vejaciones y/o Apremios Ilegales" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a MAXIMILIANO GARCÍA HERNÁNDEZ, CI 4.437.470-08, de 24 años de edad, uruguayo, nacido el 3 de mayo de 1989, en Montevideo, Uruguay, hijo de Julia Beatriz Hernández y de Juan Carlos García, a que el día 24 de noviembre de 2010 a las 9 horas, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones, IPP N° 02-00-9298-10. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "IPP N° 9298-10 Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2010. ... Y surgiendo de las actuaciones que anteceden que el actual domicilio de Maximiliano García Hernández resulta desconocido y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P., publíquense en Carácter de Urgente edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar al nombrado, a efectos de hacerle saber al mismo que deberá presentarse ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12, el día 24 de noviembre de 2010 a las 9 horas, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones." Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. María L. B. Takla, Instructor Judicial.

C.C. 12.502 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.003/99 (Sorteo N° 595/99 e I.P.P. N° 16017/5-DSI), caratulada "Martínez Silvia Esther s/ Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de hurto en grado de tentativa, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a SILVIA ESTHER MARTÍNEZ argentina, soltera, nacida el 2/2/60 en la Prov. de Santiago del Estero, hija de Orlando y de Agustina Segovia, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 20 de septiembre de 2010. Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.003/99 caratulada "Martínez Silvia Esther s/ Hurto en grado de tentativa, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II) Déjese sin Efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 121, la cual recae sobre Silvia Esther Martínez. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 29 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.501 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del doctor Renato Eduardo Santore, Secretaría Única, hace saber por cinco días en autos caratulados "Rindemax S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 47.191, que con fecha 17 de septiembre de 2010 se ha decretado la quiebra de RINDEMAX S.R.L., con domicilio social en calle La Plata N° 1299. Se ha fijado hasta el día 9 de noviembre de 2010 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación a la sindicatura, contador Diego Osvaldo Persoglia, quien tendrá oficina abierta al público los días martes y jueves de 9 a 12 hs en el domicilio de calle Estrada N° 230 de la ciudad de Pergamino. Se fija la fecha del día 23 de diciembre de 2010 para la presentación de los Informes Individuales por el Síndico (artículos 35 y 200 L.C.Q.). Se fija la fecha del día 8 de marzo de 2011 para la

presentación por el Síndico del Informe General (artículos 39 y 200 L.C.Q.). Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se intima además a la sociedad fallida a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal y a entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, como así también documentación impositiva y previsional. Pergamino, 30 de septiembre de 2010. Ramiro R. Guerrico, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.535 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 06 de noviembre de 2008, se ha decretado la quiebra del Sr. DOMINGO JUAN VASQUEZ, CUIL: 20-24428078-2, con domicilio real en calle 77 N° 3948 de Necochea, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 3 de noviembre de 2010, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Gabriel Tripano, con domicilio en calle 65 N° 2915 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a jueves de 9 a 13 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 13/12/2010 y para la presentación del Informe General el día 07/03/2011. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Vásquez, Domingo Juan s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 32722. Necochea, 24 de septiembre de 2010. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 12.533 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Dolores, hace saber que en los autos "CALONI HÉCTOR MARIO s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 64.564 se ha publicado el edicto DS.79575 septiembre 2010, que contenía un error en el domicilio de la sindicatura, siendo el correcto el de calle Buenos Aires N° 595 de la ciudad de Dolores. Fdo. Juan José Flores. Juez Civil y Comercial. Dolores, 01 de octubre de 2010. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.532 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PRIETO OSCAR en causa N° 2482 caratulada "Rosales Manrique Beatriz s/ Hurto", la carta de sinceras disculpas que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 22 de febrero de 2006. Me dirijo a Ud. a fin de hacerle llegar las sinceras disculpas de la Sra. Rosales Manrique Beatriz, en relación al hecho acaecido el día 17 de febrero de 2006 a raíz del cual se iniciara la causa 12.087 de trámite ante el Juzgado de Garantías N° 3, sin que ello implique confesión ni reconocimiento de la responsabilidad civil correspondiente. Alejandro Rolodziej, Auxiliar Letrado de la defensoría N° 6 Deptal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 24 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de las presente actuaciones y lo manifestado a fs. 35 por personal policial de la Comisaría Distrital Segunda, en cuanto que la víctima de autos, Sr. Oscar Prieto reside en la ciudad solamente los meses de verano, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, toda vez que se desconoce su domicilio actual. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.537 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a ALEJANDRO ALSINA BATISTA, en causa N° 01-003319-09, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2010. Resuelvo: I.- Elevar a

Juicio la presente causa respecto de Gustavo Mauricio Ríos, de las demás condiciones personales obrantes en el "sub exámine", en orden al delito sustentado en la requisitoria fiscal (Artículos 45 del Código Penal, 5 inciso "c" de la Ley 23.737 y 337 del Código Procesal Penal). II.- Sobreseer Totalmente a Nazareth Leandro Sepulveda y Alejandro Alsina Batista en orden al delito de Tenencia Illegítima de Estupefacientes con fines de comercialización por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 45 del Código Penal y 5 inciso "c" de la Ley 23.737). Regístrese y notifíquese. Consentida que sea, comuníquese lo resuelto al Registro Nacional de Reiniciencia y remítase la causa a la Secretaría de Gestión de la Exma. Cámara de Apelaciones y de Garantías a fin de que desinsacule el Tribunal Oral en lo Criminal que deberá seguir intervinendo, ello así en virtud del hecho y calificación legal asignada en el presente resolutorio." Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí: Jorge Walter López. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 14 de septiembre de 2010. Atento lo informado a fs. 293, notifíquese a Alejandro Alsina Batista de la resolución de fs. 281/282, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías." Yanina J. Invernizio, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.657 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ALFREDO MAURICIO QUIROGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de desconocido y de Estela Maris Quiroga, nacido en San Juan con fecha 12 de agosto de 1980, DNI 28.192.770 y con último domicilio conocido en calle 20 de Septiembre 4140, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2723, caratulada "Quiroga, Alfredo Mauricio s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 7 - UFI N° 23 Gestión N° 2655/10)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 96-, cítese a Quiroga Alfredo Mauricio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada".

C.C. 12.660 / oct. 14 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano SÁNCHEZ, ROBERTO DANIEL para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N°14-00-008435-09 carpeta N° 26 del registro de este Juzgado, caratulada "Sánchez, Roberto y otro s/ Hurto en Grado de Tentativa". Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 28 de septiembre de 2010. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

S.I. 12.663 / oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1282/10-3735, caratulada: "Saiache, Alan Damián en Marcos Paz (B), I.P.P. N° 09-00-008587-10, carpeta de causa N° 8857, Juzgado de Garantías N° 3, Dtal." notifica al nombrado ALAN DAMIÁN SAIACHE, de la siguiente resolución: "Mercedes, en la audiencia del día 22 de septiembre del año dos mil diez, ... visto lo informado por la Comisaría de Marcos Paz a fs. 15 y lo solicitado por las partes precedentemente; Resuelvo: I.- Notificar al imputado Saiache, Alan Damián por edictos intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Acto

seguido la Fiscalía y la Defensa se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante". Mercedes, 22 de septiembre de 2010. C.C. 12.685 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3, Departamento Judicial Mercedes (B), en causa N° 1187/07-2714, caratulada: "Bravo, Rosendo Gerónimo s/ Tenencia de Arma de Fuego de uso civil sin la debida autorización, I.P.P N° 216.236", notifica por este medio a ROSENDO GERÓNIMO BRAVO, la siguiente resolución: "Mercedes, 30 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc. e) y 189 bis. Inc. 2° del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Rosendo Gerónimo Bravo, relacionado al delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin autorización, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 76 de la presente. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 30 de septiembre de 2010.

C.C. 12.686 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 610/10-3618, caratulada: "Cartolano, Horacio Alfredo Elías s/ Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves en Bragado (B)" (I.P.P. N° 09-00-002.596-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 18.969, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica al nombrado HORACIO ALFREDO ELÍAS CARTOLANO, de la siguiente resolución: "Mercedes, en la audiencia del día 30 de septiembre del año dos mil diez, ... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 49 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Horacio Alfredo Elías Cartolano por edictos, intimándose-lo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II.- Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 30 de septiembre de 2010.

C.C. 12.688 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1128/10-3710, caratulada: "Silva, Daniel Eduardo - Pissaco, Cristian Hugo s/ Robo Simple en Chivilcoy (B), I.P.P. N° 09-00-002894-10 y sus agregadas, I.P.P N° 09-00-002324-10, N°09-00-002322-10, N° 09-00-002325-10, N° 09-00-002321-10, N° 09-00-002292-10 y N° 09-00-002326-10", notifica al nombrado CRISTIAN HUGO PISSACO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 20 de septiembre de 2010. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Chacabuco a fs. 112 vta, cítese al imputado Cristian Hugo Pissaco a primera audiencia notificándose por edictos intimándose a la misma a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante" Mercedes, 20 de septiembre de 2010.

C.C. 12.689 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a CLAUDIO GASTÓN RÍOS, DNI N° 33.340.058, que en la causa N° P-1487, caratulada "Ríos Claudio Gastón s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" se ha resuelto lo siguiente: "Campana, 27 de septiembre de 2010. Vistos y Considerando: ... Primero: ... Segundo: ... Tercero: ... Cuarto: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1487, respecto de Claudio Gastón Ríos y en orden al

delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la Rebeldía y averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Claudio Gastón Ríos, la cual fuera declarada en la resolución de fs. 130/131. A tal fin, ofíciase a la Jefatura de Policía Provincial y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Claudio Gastón Ríos de lo aquí dispuesto, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. V) Desafectar del trámite de la presente causa el efecto que oportunamente se secuestrara y el que se encuentra reservado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal Departamental bajo N° 8196, consistente en una placa de chaleco antibala con inscripción American Blindajes Control de Calidad; tres (3) cartuchos intactos calibre 32 mm., dos de ellos con la inscripción CBC y la restante FM FLB; dos (2) vainas percutadas calibre 32 mm., una de ellas con la inscripción PNC y la restante FM FLB, y un revolver calibre 32 modelo 32 largo, debiéndose proceder a su decomiso, de conformidad con lo tratado en el considerando cuarto. A tal fin, líbrese oficio pertinente... Fdo. Dr. Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 27 de septiembre de 2010. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 12.690 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Matías Sebastián Ferreirós, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la Localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en Exhorto N° 84/10 relativo a causa N° 950 caratulada "Pascuzzo, Carlos A.- Ercegovich, Julio C.- Prado Javier Alejandro s/ Encubrimiento Agravado", notifica por el presente a JAVIER ALEJANDRO PRADO, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la Ciudad de La Plata, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diez... el Tribunal resuelve: I.- Rechazar la acción de revisión traída por la Defensora Particular, Fátima María Mohamed, a favor del encartado Javier Alejandro Prado, por la manifiesta incompetencia de este Tribunal en el caso... Fdo. Benjamín Ramón Sal Llargues, Carlos Ángel Natiello, Jueces. Ante mí: Gerardo Cires, Auxiliar Letrado Relator". Campana, 24 de septiembre de 2010. Francisco Javier Morell Otamendi, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.691 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Secretaría Única interinamente a cargo del Auxiliar Letrado Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la Localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1438/47/2006 (IPP N° 7/53272, caratulada "Almúa Narciso, Regini Héctor, De La Cruz Justo, Ramos Armando, Estrada Santos s/ Tva. Hurto agravado por ocasión de desastre y mec. en tránsito (Scarfo Juan José - Saavedra, Miguel)", notifica por el presente a JUSTO DIONISIO DE LA CRUZ y HÉCTOR DANIEL REGINI, de la resolución dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 13 de septiembre de 2010. Vistos... y Considerando... Resuelve: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1438, respecto de Narciso Armando Almúa, Justo Dionisio De La Cruz y Héctor Daniel Regini y en orden al delito de Hurto Agravado por cometerse en ocasión de desastre, conmoción o infortunio y por tratarse de mercadería en tránsito en grado de tentativa (Arts. 163 inc. 2º y 5º y 42 del C.P.) que se les imputara; de conformidad con lo normado por el Art. 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa N° 1438, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 inc. 1º del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes con vista de causa, y a los encausados; una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese." Fdo. Ángeles María Andreini, Guillermo Miguel Guehenneuf y Gladys Mabel Cardozo, Jueces. Ante mí: Francisco Morell Otamendi, Auxiliar Letrado". Campana, 23 de septiembre de 2010.

C.C. 12.692 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1º piso de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS EDUARDO GONZÁLEZ, argentino, nacido el 14-7-86 en San Isidro (Bs. As.), empleado de la construcción, DNI 32.452.253, hijo de Carlos Leopoldo y de Sandra Manoni, con último domicilio conocido en Juan de Garay N° 2835 de la Localidad de Don Torcuato, Pdo. de Tigre, por el plazo de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 0.960/10 que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de lo informado a fs. 79, 81/85, a lo manifestado por las partes a fs. 77 y 78, y desconociéndose el actual domicilio del encausado Marcos Eduardo González, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 303 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 29 de septiembre de 2010.

C.C. 12.665 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2631 caratulada Caramelo Luis Alberto s/ Infracción al Art. 6 de la Ley 13.1789 (Expte. N° J763), notifica a CAMELO LUIS ALBERTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 20.481.102 y con último domicilio conocido en la calle Vicente López N° 2224 de Avellaneda, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 14 de agosto de 2006. 1º) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1, y en delante de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 y 122 apartado I inc. d del Código de Faltas y Art. 201 y 203 del CPP". Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.661 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a LEONARDO GABRIEL SUPPA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, titular del DNI 23.815.931 con último domicilio conocido en Alzaga 2368 de Lanús Este, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2780, caratulada "Suppa, Leonardo Gabriel s/ Infracción al Art. 74 inc. A de la Ley 8031 (Expte. 12.677), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: ... I.- Sobreseer, total y definitivamente a Leonardo Gabriel Suppa, de las demás circunstancias personales indicadas en el encabezamiento, conforme lo prescripto en el inc. 3º del Art. 323 del Código Procesal Penal, con los alcances fijados en el Art. 322 del citado ordenamiento, por aplicación supletoria del Art. 3º del la Ley 8031. II.- Notifíquese, ofíciase. Comuníquese y consentida que sea archívese. Fdo. José Antonio Michilini, Juez Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante". María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.658 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 1672 (I.P.P. N° 697.501), caratulada Farías, Juan José s/ Uso de documento falso (Juz. Gtías N° 4 UFI N° 6 IPP N° 697.501), notifica a JUAN JOSÉ FARIAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, divorciado, hijo de Ascencio y de Derminda López, nacido en Córdoba con fecha 25 de mayo de 1952, D.N.I.N° 10.211.044 y con último domicilio conocido en calle Ricardo Rojas N° 62 de la Localidad de Junín de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 697.501 seguida a Farías, Juan José, de nacionalidad argentina, estado civil

divorciado, hijo de Ascencio y de Derminda López, nacido en Córdoba, con fecha 25 de mayo de 1952, domiciliado en la calle Ricardo Rojas N° 62 de la Localidad de Junín, D.N.I N° 10.211.044, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U1928419 y con número 1.234.917 sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Uso de Documento Falso, hecho supuestamente ocurrido el día 26 de julio de 2006.- II) Sobreseer en forma total y definitiva a Farías, Juan José, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del art. 322 del C.P.P.- III) Disponer el decomiso del efecto secuestrado en autos consistente en una licencia de conducir control interno Serie G N° 0138987 a nombre de Juan José Farías expedido el 26/03/2002 por la Municipalidad de La Matanza a cuyo fin procedase al desglose del sobre obrante a fs. 30 debiendo dejar constancia de ello. Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 28 de septiembre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. José Antonio Michilini, Juez.

C.C. 12.659 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a WALTER EMILIO FERNÁNDEZ, con último domicilio en Santa Margarita y Copello s/N° (casilla de madera al fondo) de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2041, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de septiembre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 92, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Walter Emilio Fernández, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese.-". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 27 de septiembre de 2010.

C.C. 12.664 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Edgardo Alejandro Ledesma, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, con relación a la IPP N° 15-00-001421-08, caratulada "Vera Miriam Estela s/Estafa", a fin de solicitarle cítese y emplácese a la nombrada VERA MIRIAM ESTELA, con último domicilio conocido sito en Presidente Perón 3699 de San Martín, partido de General San Martín, con DNI 20.230.503, mediante "Edicto" a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho y prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 308 del CPP, dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a la sede de esta Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial San Martín, sito en Avda. Ricardo Balbín 1635 de San Martín (1650) de la localidad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, Telfax 4724-6000 interno 6170; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y solicitar se ordene su comparendo (Arts. 129 y 304 C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el Libramiento del presente: "San Martín, 28 de septiembre de 2010. Atento al estado de la presente causa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a: Vera Miriam Estela, DNI 20.230.503, con último domicilio conocido en Presidente Perón 3699 de San Martín, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho y prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de solicitarse la decla-

re rebelde y se ordene su comparendo (Art. 129 y 304 C.P.P.). Fdo. Edgardo Alejandro Ledesma, Agente Fiscal". Secretaría, San Martín, 28 de septiembre de 2010. Julio Marcelo López, Instructor Judicial.

C.C. 12.676 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, hace saber que con fecha 07/07/2010, se decretó la quiebra de JACC TEXTIL SOCIEDAD DE HECHO CUIT 30-70747991-0 de CÉSAR ABEL RODRÍGUEZ DNI 29.506.672 y AGUSTO MAXIMILIANO RODRÍGUEZ DNI 28.417.379 con domicilio comercial en la calle Avda. Las Flores N° 864 de Wilde. Prov. de Bs. As., señalándose el día 22/10/2010 como fecha hasta la cual los acreedores de los fallidos presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Moreno Daniel con domicilio en la calle Avda. H. Yrigoyen N° 6927 Banfield de lunes a viernes de 15 a 19 hs., fijándose el día 07/02/2011 y 04/03/2011, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 8 Inc. 3° LC). Asimismo previene a los terceros la prohibición de hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2010. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

C.C. 12.662 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Alda B. Pascuet, hace saber que con fecha 11/05/2010 se ha decretado la quiebra del Sr. RAMPONI VICTORIO ALBERTO, titular de la L.E. N° 4.648.727, con domicilio real en la calle Itzaingó 4848 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 20/10/2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito ante el Síndico Cr. Juan Agustín de Barrio, con domicilio especial en la calle Gral. Paz 545, of.2 de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Asimismo se ha establecido el día 1° de diciembre de 2010, como fecha hasta o en que el Síndico deberá presentar el informe individual; y se ha fijado el día 1° de febrero de 2011, como fecha hasta o en que el Síndico deberá presentar el informe general. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al Síndico dentro del término de 5 días (art. 88 inc. 3° L.C.). Asimismo se prohíbe la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° L.C.) Quilmes, 27 de septiembre de 2010. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 12.654 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Mar del Plata, sito en Alte. Brown 2241 1er. piso, hace saber que con fecha 07 de junio de 2010, se ha decretado la quiebra de FERRO RICARDO JORGE DNI 10.970.073, con domicilio en calle 5 e/ 14 y 16, Barrio San Patricio de esta ciudad de Mar del Plata Síndico: CPN Carlos Luis Demársico, con domicilio legal en calle Rodríguez Peña N° 3135 1° C de Mar del Plata, horarios de atención de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. en días hábiles. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes del fallido que los pongan a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Fijar hasta el día 8 de noviembre de 2010 como límite hasta el cual los acreedores posteriores al concurso preventivo y de causa o título anterior a la quiebra, podrán presentar los pedidos de verificación al síndico. Fdo. Dr. Lucas Vespucci Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2010. Dra. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.673 / oct. 14 v. oct. 20

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo, por mandato superior del Dr. Julio César Báez, cita y emplaza, en el término de 30 días, al progenitor del menor LUIS ALEXIS GIMÉNEZ, el Sr. Luis Reynal Gimenez, titular del DNI N° 92.291.915, a fin de tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por ausente en el presente Juicio, y ser representado por la

Unidad de Defensa 1 Departamental, en la causa N° 027.573, caratulada, "Incidente: Ministerio Público Pupilar c/ Gimenez Luis Reynal s/ Privación de la Patria Potestad", del registro de la Secretaría Única, a cargo del Dr. Cristian Meza. Dr. Cristian Meza, Secretario.

C.C. 12.675 / oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS – En Los Polvorines, a los 21 días del mes de septiembre de 2010, en el marco de la IPP 15-01-32.674-08 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de lesiones leves y amenazas calificadas y motivo bastante para sospechar que RAÚL OSCAR IBÁÑEZ ha participado de su comisión, desígnese audiencia para el nombrado para el día 22/10/10 a las 08,00 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquense edictos. Notifíquese." Fdo. Marisa Marino, agente Fiscal. Natalia E. Iannello, Auxiliar.

C.C. 12.679 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – En Los Polvorines, a los 21 días del mes de septiembre de 2010, en el marco de la IPP 15-01-7708-09 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, cita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de Robo Simple y motivo bastante para sospechar que NICOLÁS DELGADO ha participado de su comisión, desígnese audiencia para el nombrado para el día 22/10/10 a las 08,00 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquense edictos. Notifíquese." Fdo. Marisa Marino, Agente Fiscal. Natalia E. Iannello, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.680 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – En causa N° 544/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a DIEGO FABIÁN RINCÓN por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ruta 74 Barrio Kennedy de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de octubre de 2010. Autos y Vistos. Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva en la causa N° 544/06, sobreseyendo totalmente a Diego Fabián Rincón cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese María Cristina Tramontini Juez. Ante mí Florencia Doumic Abogada Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre 4 de 2010. Florencia Virginia Doumic, Abogada Secretaria.

C.C. 12.734 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.499/01 (Sorteo N° 6531 e I.P.P. N° 8603), caratulada "Seoanez Bovino Juan Carlos s/ Usurpación", instruida por el delito de usurpación, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a SEOANEZ BOVINO JUAN CARLOS es de nacionalidad Uruguaya, posee DNI 93.079.832, hijo de Juan Carlos Seoanez y de Bety Lillian Bovino, nacido el 05/01/73 en Montevideo, República Oriental del Uruguay y posee como último domicilio Tomás Godoy 633 de Benavidez, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 29 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.499/01 respecto de Seoanez Bovino Juan Carlos, por prescripción de la acción penal en orden al delito de usurpación,

en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II) Déjese sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 179, la cual recae sobre Seoanez Bovino Juan Carlos. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. "Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez Secretaría, 16 de febrero de 2010. Mara Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.733 / oct. 15 v. oct. 21

POR 3 DÍAS – El Tribunal del Trabajo, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a la codemandada ELSA M. BERDEZAGAR., a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Silva, Josefina c/ Berdezagar, Elsa s/ Despido" Expte. 26390, bajo apercibimiento de decretarse la rebeldía art. 59 segundo párrafo CPC), Junín, 30 de septiembre de 2010. Dr. Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.711 / oct. 15 v. oct. 19

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Sarmiento 166 de Dolores, cita por diez días a DOLORES SALUD S.A. para que conteste la demanda entablada por Amelia Luisa Sotuyo, en autos caratulados "Sotuyo, Amelia Luisa c/ Dolores Salud S.A. s/ Despido (40)", Expediente N° 30.215, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Dolores, septiembre 30 de 2010. Mariana Landi, Secretaria.

C.C. 12.710 / oct. 15 v. oct. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 154963, caratulada: "Teves Néstor Osvaldo s/ Lesiones Leves"; que se instuye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Oscar Duizeide; cita y emplaza a NÉSTOR OSVALDO TEVES, DNI N° 22.456.616, argentino, hijo de Américo Cristóbal Teves, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, septiembre de 27 de 2010. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.708 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – En mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-422-09, caratulada "Cosentino Luis Daniel s/ Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar Di Giulio María Celia - Saladillo", a fin de citar al señor CONSENTINO LUIS DANIEL DNI N° 11.604.191, para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. Saladillo, 15 de septiembre de 2010. Alberina Manguini, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.706 / oct. 15 v. oct. 21

POR 2 DÍAS – Tribunal del Trabajo N° 3 Depto. Judicial La Plata, notifica a RENACER CENTRO DE DISCAPACITADOS ESPECIALES S.R.L. en autos "Pellegrini Roberto c/ Parodi Atilio Oscar y otros s/ Despido" Expte. N° 24.088: "Sentencia La Plata, 27 de marzo de 2009. Por los fundamentos, citas legales y jurisprudenciales señalados en el acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1) Haciendo lugar a la demanda promovida por Roberto Pellegrini contra María Olavarrieta y Renacer Centro Para Discapacitados Especiales S.R.L. y, en consecuencia, condenando solidariamente a los demandados a abonar al actor la suma de treinta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesos con treinta y tres centavos (\$ 39.168,33), capital comprensivo de los rubros indemnización por despido, sustitutiva de preaviso, integración del mes de despido, sueldo anual complementario proporcional, vacaciones proporcionales, agravamientos indemnizatorios previstos en los artículos 2 de la Ley 25323 y 16 de la Ley 25561,

indemnizaciones de los arts. 8 y 15 de la Ley 24013, diferencias salariales, salarios adeudados, daños y perjuicios por privación del subsidio por desempleo e indemnización del art. 80 de la LCT. Dicho importe deberá ser depositado en autos por los demandados, a la orden del Tribunal y como perteneciente a esta causa, dentro de los diez días de notificado el decisorio, con más sus intereses, a la tasa que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires (activa) desde la fecha del despido (28/4/05) hasta la fecha del efectivo pago (art. 622 del Cód. Civil); 2) Condenando a los demandados a que agreguen a estas actuaciones en el mismo plazo ya señalado el certificado de trabajo del actor, fijándose una sanción conminatoria de diez pesos (\$ 10) diarios para el caso de incumplimiento; 3) Rechazando la demanda incoada en lo que hace al reclamo de vacaciones correspondientes a los años 2002 y 2003; 4) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 19, 63 y cc. de la Ley 11.653; 68 y cc. del C.P.C.C.), debiendo regularse los honorarios de los profesionales intervinientes, observando el mérito, importancia y naturaleza de la labor cumplida, el monto del juicio y emolumentos de los demás profesionales que intervinieron en la causa (arts. 10, 21, 23, 43, 51 y cc. de la Ley 8.904; 277 de la LCT), con más los aportes previsionales correspondientes a cada uno. Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría y vuelvan los autos al Acuerdo para regular honorarios a los profesionales intervinientes. Cumplido, notifíquese... Liliانا Noemí Badi. Jueza. Carlos Tomás Gramuglia. Juez. Enrique Catani. Juez. Mariela Elvira Sosa. Secretaria". "La Plata, 11 de septiembre de 2009... Resuelve: 1) Aclarar la sentencia dictada en orden a la fecha del despido 28-4-2004, dejando sin efecto la liquidación de fs. 391, y ordenando se practique nueva liquidación por Secretaría, a partir del monto de condena reconocido en Sentencia (\$ 62.168,33), al que se le adicionarán intereses desde la fecha del despido (28-04-2004) hasta la fecha en que se celebró el convenio con el code mandado Parodi (05-11-2007), oportunidad en la que habrá de deducirse del capital la suma de \$ 23.000 y computando luego intereses sobre el saldo del capital (\$ 39.168,33) desde el 05-11-2007 y hasta la fecha del efectivo pago (art. 166 inc. 2 del CPCC, 63 de la Ley 11.653); 2) Dejar sin efecto las regulaciones de honorarios de fs. 392, y efectuado que sea el cálculo ordenado, vuelvan los autos al Acuerdo para regular honorarios a los profesionales considerando la nueva base regulatoria a determinarse. Regístrese, practíquese liquidación, vuelvan los autos para regular honorarios, notifíquese... Carlos Tomás Gramuglia. Presidente. Liliانا Noemí Badi. Jueza. Enrique Catani. Juez. Dra. Mariela Elvira Sosa. Secretaria". "Liquidación. 1) Capital condenado \$ 62.168,33. Intereses (tasa activa) desde 28-04-2004 hasta el 05-11-2007 \$ 37.309,29. 2) Capital condenado \$ 62.168,33. 05-11-2007: deducción pago parcial \$ 23.000. Saldo \$ 39.168,33. Intereses desde el 05-11-2007 hasta a fecha 51,26 % \$ 20.077,69. Subtotal \$ 59.246,02. 3) Total 1 y 2 \$ 96.555,31. Tasa de Justicia \$ 2.124,22. Sobretasa de Justicia \$ 212,42. Total general \$ 98.891,95. La presente liquidación asciende a la suma de pesos noventa y ocho mil ochocientos noventa y uno con noventa y cinco centavos. Secretaria, 11 de septiembre de 2009. Dra. Mariela Elvira Sosa. Secretaria". "La Plata, 11 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: los presentes autos, y atento a lo ordenado en la resolución que antecede, regúlense los honorarios de los Dres. Pablo Daniel Rosales en la suma de \$ 5.800 y Ricardo Alberto Gavernet en la suma de \$ 11.600 (arts. 1, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 51, 53, y cc. de la Ley 8904; 505 del Código Civil; S.C.B.A., causas L. 77.914 del 02-10-02; L. 77.243 del 09-04-03), con más el 10% de aportes y el 21% de IVA respecto del Dr. Gavernet \$ 2.436 (12 inc. "a" Ley 8455, Ley 6716, mod. por 10.268). Los del perito contador Julio Adrián Richiusa en la suma de \$ 4.800 (SCJBA, "Coop. Agrop. Tres Arroyos s/. Inconst. Ley 10620; del 19-2-91, en Carpetas DT, 3276; art. 505 del Código Civil; "Zuccoli, Marcela A. c/ Sum S.A. s/ Daños y Perjuicios", L. 77.914, Sent. del 2-10-02), con más los porcentajes de ley para cada uno de los profesionales mencionados (Leyes 6716, 6742, 10.620 y 12.109; 1.627 del Cód. Civ.; 476 y cc. del C.P.C.C.), los que se encuentran adecuados al mérito, importancia y naturaleza de la labor cumplida, al monto del juicio y a los emolumentos de los demás profesionales que intervinieron en la causa. Regístrese, notifíquese a las partes y beneficiarios, a la obligada al pago con transcripción del art. 54 del dec. Ley 8904/77. Dr. Carlos Tomás Gramuglia. Presidente. Dra. Liliانا Noemí Badi. Jueza. Dr. Enrique Catani. Juez. Dra. Mariela Elvira Sosa. Secretaria". "La Plata, 16 de junio de 2009... Practíquese la notificación de la Sentencia dicta-

da en autos con su liquidación, a la condenada Renacer Centro de Discapacitados Especiales S.R.L., por medio de edictos, conjuntamente con el presente. Hácese saber que la publicación deberá efectuarse en el Boletín Oficial y en el diario El Día, en ambos casos por el término de dos días... Dr. Carlos Tomás Gramuglia. Presidente". Art. 54 Ley 8904: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por los trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá: A) Reclamar los honorarios revaluados con el ajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. B) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo". La Plata, 29 de septiembre de 2010. Dra. Lucrecia Tonelli, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.707 / oct. 15 v. oct. 18

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a DIEGO GASPAS MONTENEGRO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 562/02-749 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Reiteradas y Amenazas, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Diego Gaspar Montenegro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto Daniel Vila. Seretaria, 30 de septiembre de 2010. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.758 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 983/10-3683, caratulada "La Cruz, José Alberto s/ Tenencia de Arma de Guerra sin la debida autorización legal y encubrimiento en concurso real en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-005626-10, U.F.I. N° 8 Dptal., Carpeta de causa N° 2.425, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado LA CRUZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 4 de octubre de 2010. Por recibiendo, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno VII a fs. 31, cítese al imputado La Cruz a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 04 de octubre de 2010.

C.C. 12.754 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CENTENO LORENZO OBDULIO para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 2-369 seguida al nombrado por infracción al Art. 72 y 74 del decreto ley 8031, y se notifiquen de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Centeno Lorenzo Obdulio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaria, 30 de septiembre de 2010. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.755 / oct. 15 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDERS LUIS CARLOS, en causa N° 9004 la Resolución que a conti-

nuación se transcribe: "Señor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa, debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Sanders, Luis Carlos la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46), como correspondientes a gastos y costas del pproceso. En cuanto a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de robo en grado de tentativa, impuesta por sentencia de fecha 7 de abril de 2010, informo que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 7 de abril de 2014; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 7 de abril de 2018 (para el primero de los supuestos) y el día 7 de abril de 2020 en caso de que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 4 de mayo de 2010, no solo corresponde a este Juzgado la ejecución de las costas. Es todo cuanto pueda informar a V.S.. Secretaria, 2 de agosto de 2010. Fdo.: María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 2 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. C.P.P. Art. 497, Res. 1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las apertes (Art. 500 C.P.P.). B) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los Arts. 530, 533 y cc. del Código Procesal Penal; Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fijase la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46) en concepto de costas del proceso, intimándose a Sanders, Luis Carlos, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Librese oficio. C) Solicítese dos juegos de fichas dactiloscópicas del imputado de autos. A tal fin librese oficio. D) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como I.P.P. N° 248-10, causa N° 4569-0024/2 y su acumulada 4591 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Necochea. Fdo.: Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 1 de octubre de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo el auto de fs. 57 a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.750 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico, Juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.890/03 (Sorteo N° 78/03 e I.P.P. N° 153399), caratulada "Bogado Elena Beatriz s/ Hurto en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a ELENA BEATRIZ BOGADO es de nacionalidad argentina, careciendo en la causa de número de D.N.I., hija de José Luis, nacida el 20/03/79 en San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán y posee como último domicilio Marconi y La Rioja Manzana 21, casa 8 de Quilmes Oeste, a los fines de notificarse de la resolución la cual se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva: "San Isidro, 30 de septiembre de 2010 Autos y vistos...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 0890/03 respecto de Elena Beatriz Bogado, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, amenazas, atentado a la autoridad agravado, resistencia a la autoridad en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 54, 55, 162 en función del 42, 149 bis, 238 inc. 4° y 239 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 178 sobre Elena Beatriz Bogado. Notifíquese a las partes, y a la imputada mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 4 de octubre de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.761 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de

Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a HÉCTOR DARÍO OCAMPO que en la causa N° 1315/05-1851 seguida al nombrado por resistencia a la autoridad y lesiones leves en concurso real se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 22 de abril de 2010 Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Héctor Darío Ocampo por haber operado la prescripción y en consecuencias sobreseer al mencionado por los delitos de resistencia a la autoridad y lesiones leves que le fuera atribuido. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 4 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.759 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a PAOLA ÉRICA NÚÑEZ que en la causa N° 320/04-1240 seguida a la nombrada por hurto simple en grado de tentativa se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 29 de abril de 2010. Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción y en consecuencias sobreseer a Paola Érica Núñez por el delito de hurto simple en grado de tentativa. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 10 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.757 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a GUILLERMO ALBERTO MAILLO que en la causa N° 700/99-123 seguida al nombrado por violación de domicilio se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 13 de mayo de 2010 Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción y en consecuencias sobreseer a Guillermo Alberto Maillo por el delito de violación de domicilio que le fuera atribuido. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 28 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.756 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCIANO PORDELANA en su calidad de víctima de autos, con último domicilio conocido en calle Las Heras N° 2048 Piso 3 Departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en causa N° 2644 seguida a Ottaviani Cristian Daniel por el delito de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 6 de abril de 2006. Resuelvo: condenar a Cristian Daniel Ottaviani por ser autor jurídicamente responsable de los delitos de robo en grado de tentativa, hecho I, y robo en grado de tentativa, hecho II, en concurso real e imponiéndole la pena de cinco (5) meses de prisión de ejecución condicional... Fdo. Dr. Leandro W. Dominella, Juez en lo Correccional". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 5 de octubre de 2010. Autos y vistos:.. II. En razón de lo informado a fs. 27 respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.749 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DIAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARMEN RABBI en su calidad de víctima de autos, con último domicilio conocido en calle 17 nro. 471 de la ciudad de Balcarce en causa N° 1885 seguida a Arias Sergio Ariel y otros por el delito de Hurto la siguiente carta de disculpa: Mar del Plata, 13 de febrero de 2007. "Por el presente me dirijo a Ud. a fin de allegarle ofrecimiento de disculpas, tal cual lo comprometido personalmente por las molestias y trastornos derivados de la sustanciación de la causa N° 1885 del Registro del Juzgado de Ejecución Penal. Pongo además en su conocimiento que con el envío de la presente cum-

plo con una de las reglas de conducta bajo las que se dispusiera a mi respecto la suspensión de juicio a prueba.- Fdo. Sergio Ariel Arias. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 6 de octubre de 2010. Autos y vistos:.. 1) En razón de lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 265, líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la carta de disculpas adjuntada a fs. 263;.. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.747 / oct. 18 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, el día 3 de julio de 2009, se ha dictado la siguiente resolución. 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Maximiliano Alejandro Marote Blasco contra SWEET HOUSE S.R.L. en cuanto reclama el pago de haberes de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto de 2002, S.A.C. primer semestre de 2001 y 2002, vacac. prop. 2002 inc. S.A.C., indemnizaciones por despido e indemnizaciones previstas por los Arts. 9 y 15 de la Ley 24.013 por la suma de \$ 5.927,01. 2) Rechazar el reclamo de horas extras y multa contemplada por el Art. 10 de la Ley de Empleo. 3) Hacer lugar al reclamo de intereses desde que se devengó cada crédito y hasta el cumplimiento de la sentencia a la tasa activa que fije el Banco de la Provincia de Buenos Aires sobre operaciones de crédito no reguladas por el B.C.R.A. El importe de la condena deberá ser depositado en autos a la orden del Tribunal dentro de los diez días de notificada la presente sentencia. 4) Imponer las costas a la firma demandada por haber resultado vencida (Arts. 19 y 63 de la Ley 11.653). 5) Rechazar en todas sus partes la demanda interpuesta por Marcelo Alejandro Marote Blasco contra Alejandro Humberto Furlan y Viviana Irene Furlan, con costas al actor vencido (Art. 19 de la Ley 11.653). 6) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación (Art. 51 de la Ley 8904). 7) Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) el texto completo del veredicto y de los fundamentos del presente fallo. 8) Regístrese, liquídese y Notifíquese. Dr. Osvaldo Adolfo Maddaloni, Juez. Dr. Gustavo Alberto Canabal, Juez. Juan Carlos Reyes, Juez. Diego Javier Tula, Secretario.

C.C. 12.744 / oct. 18 v. oct. 19

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en causa N° 6408 caratulada "Funes, José Luis s/ incidente de libertad condicional" (c. 5578 Juzg. Ejecución; c. 176/02 TOC Junín, IPP 20632) cuyos datos personales son: argentino, nacido el 11 de junio de 1983 en Pergamino, hijo de José Lujan y de Nilda Lucrecia Jaime, con DNI. 30.717.323, a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Condicional a JOSÉ LUIS FUNES Jaime con fecha 17/9/2010. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 23/11/2013. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Junín, 5 de octubre de 2010. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 12.746

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1712/09-3514, caratulada "Leites, Roberto Valentín s/ amenazas agravadas por el uso de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-001447-09", notifica al nombrado LITES ROBERTO VALENTÍN, de la siguiente resolución: "En Mercedes, el primer día del mes de octubre del año 2010. Resuelvo: I) Notificar al imputado Roberto Valentín Leites por edictos intimádoselo a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 1 de octubre de 2010.

C.C. 12.753 / oct. 18 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Drs. Gabriel H. Acosta y Hugo Damián Taranto (sito en la Planta Baja del Palacio de Tribunales en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata) del Departamento Judicial de La Plata, ha resuelto con fecha 14 de septiembre de 2010 en los autos denominados "DE CANO FUNES S.A. s/ Quiebra s/ Incidentes del concurso y quiebra (excepto de verificación) (actuaciones de determinación de propiedad de parcela 2698-D)" Expediente N° LP 29672/10.. En razón a los hechos que resultan de público y notorio conocimiento (doct. art. 384 C.P.C.C.) de los que ilustran publicaciones periodísticas de fs. 31/32 y documental de fs. 22/30 y fs. 7571/7572 de autos principales, que para este acto tengo a la vista (arts. 116 C.P.C.C. y 278 L.C.Q.) y lo expresamente solicitado por la Sindicatura en el escrito bajo análisis, ordénase la medida cautelar de no innovar respecto de las parcelas 2698 "b" y "c" (en torno a esta última parcelas 2698 "e", "f", "g" y "h" en caso de corresponder atento lo que surja del plano característica 55-87-92) del Partido de La Plata, las que se encuentran delimitadas entre las calles 76 a 78 bis entre las de 19 a 21 y a que se refieren los dominios de fs. 7483/7486 y 7515 Matrícula N° 195.487, designado catastralmente como Circ. IX, Parc. 2698b fs. 7555/7556 Matrícula N° 195.488 designada catastralmente como Circ 2698c y que conforme surge de plano de Mensura y División C. 55-87-92 al F19/93 y planilla B1 (fs. 7556) se crearon las parcelas 2698 "e", "f", "g" y "h"; no incluyéndose en el presente decreto a la parcela 2698 "d" (ver fs. 7558 y 7553 Matrícula N° 195.489, designando catastralmente como Circ. IX, Parc. 2698d) hasta tanto obre resolución en el presente incidente respecto de la determinación de la propiedad de la misma, y ello en razón del derecho invocado por la Municipalidad de La Plata a fs. 2/3 de este incidente y a fin de no vulnerar prima facie eventuales derechos de terceros ajenos al proceso de quiebra. Conforme lo anterior, en relación a los inmuebles precedentemente individualizados (excluyéndose a la parcela 2698 "d") se dispone la prohibición respecto de terceros aún no determinados en autos de realizar actos turbatorios en torno a los aludidos inmuebles objeto de esta litis, bajo apercibimiento en caso de no respetarse dicha prohibición de considerarlos incursos presuntamente en el delito de desobediencia. Firmando Dr. Carlos José Catoggio. Juez. La Plata, 29 de septiembre de 2010. Gabriel H. Acosta, Secretario.

C.C. 12.745 / oct. 18 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, cita y emplaza a don MATÍAS EDUARDO COLOMBA para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos caratulados "Colomba Villalba Marcela y otro/a s/ Guarda de Personas" (Expte. N° 1780) bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Se deja constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad". Olavarría, 4 de octubre de 2010. Dra. María Daniela Álvarez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.760 / oct. 18 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALEJANDRO EUGENIO MATÍAS CAPELLO, con domicilio en calle Cardenal Pironio s/ N° Sección Quintas, de la localidad de Nueve de Julio (B), actuando como Síndico el Contador Norberto Mosca, con domicilio constituido en calle 21 N° 491 de Mercedes. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo en su poder a ponerlos a disposición del Síndico y se prohíbe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima también al deudor para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Mercedes, 05 de octubre de 2010. Bárbara Fernández Del Tejo, Secretaria.

C.C. 12.752 / oct. 18 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza a Herederos de don JORGE ANTONIO NELSON RAMÍREZ para que en el término de 5 días a partir de la última publicación tomen la intervención que corresponda en los autos "Caja de Previsión y seguro médico de la Provincia

de Buenos Aires c/ Nelson Ramírez Jorge Antonio s/ Apremio”, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía, en el primer caso y nombrarles Defensor en el segundo caso. Avellaneda, 18 de marzo de 2010. Ricardo Schlain, Secretario.

C.C. 12.910 / oct. 18 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, con domicilio en Iriarte 158 de Avellaneda, cita y emplaza a DANIEL SERGIO LEIBOWICH para que en el término de 5 días a partir de la última publicación comparezca a los autos “Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires c/ Leibowich Daniel Sergio s/ Apremio”, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Avellaneda, 17 de febrero de 2010. Esteban Félix García Martínez, Secretario.

C.C. 12.909 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-58181 caratulada Actuaciones derivadas de la causa 6043 “Gualano Carlos Particip. prim.en Homic. simple en Villa Gesell” de la Excm. Camara Penal Dptal.; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a HORACIO M. PAÑART ddo. en Avda. San Martín N° 127 de Bariloche; Prov. de Río Negro; la siguiente resolución “Dolores, 04 de octubre de 2010: Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Primero: Declarar Extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta Causa N° 3-58181 caratulada Actuaciones derivadas de la Causa 6043 “Gualano Carlos Participac. Primaria en Homicidio simple en Villa Gesell de la Excm. Cámara Penal Dptal; por el transcurso del tiempo sin que se acrediten en estos actuados, hechos que conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P. puedan haber interrumpido la prescripción ... conforme lo normado por el art. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Regístrese.. Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez” Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente “Dolores, 04 de octubre de 2010: practíquese la notificación al imputado Pañart mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo Gastón Eduardo Giles Juez”. Dolores, 04 de octubre de 2010.

C.C. 12.773 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Causa N° 71.202 seguida a Espinosa Juan Martín por Robo en Las Toninas (del ex Juzgado de Transición N° 1 Deptal a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 36 y Costanera de Las Toninas, la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1 Deptal con fecha 09 de abril de 2008, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Autos y Vistos: ... Por ello, A) Declárase Extinguida por la prescripción operada la acción penal en la presente causa N° 71.202 seguida a ESPINOSA JUAN MARTÍN por el delito de Robo e Las Toninas... Fdo: Carlos Enrique Colombo. Juez de Transición.” Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: “Dolores, 4 de octubre de 2010.. Corresponde levantar el pedido de comparendo que pesa sobre Juan Martín Espinosa, por ello Resuelvo: 1. Atento desconocer el domicilio del imputado, procédase a su notificación por edicto judicial de la resolución de fecha 09 de abril de 2008 que declara extinguida la acción y prescribe la acción penal lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 4 de octubre de 2010.

C.C. 12.772 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En causa N° 3-53493 caratulada DUARTE, MARTÍN A., CÁCERES, RAMÓN, GAUNA, WALTER G. por Asociac. Ilícita, robos y Hurtos reiterados, Daño Participac. Criminal y Encubrimiento en Pinamar; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a los nombrados con últimos dds en calle Avda Bs. As. y Paseo N° 102 Villa Gesell (Duarte); calle Víctor Hugo y Andes de Ostende Pdo

Pinamar (Gauna) y calle Avda 6 N° 519 Villa Gesell (Cáceres); la siguiente resolución “Dolores, 04 de octubre de 2010: Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: I Declarar Extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta Causa N° 53493 seguida contra: Duarte, Martín Alejandro, argentino, DNI N° carece del mismo, nacido el 22 de febrero de 1975, hijo de Martín y de Alicia G. Mesdías, albañil, últim. ddo. en calle Avda. Bs. As. y Paseo 102 de Villa Gesell; Gauna, Walter Gabriel argentino, nacido el 01 de noviembre de 1970 en Gral Madariaga, Indocumentado, hijo de Pedro y de Antonio Gauna, jornalero, últim. ddo. en Víctor Hugo y Andes de Ostende Pdo de Pinamar; Cáceres, Ramón Rafael, argentino, L.E. 8.338.374, nacido el 24 de octubre de 1937 en Entre Ríos hijo de Daturno y de Balbina Barboza, empleado, ddo en calle Avda 6 N° 519 en Villa Gesell; por los delitos de Asoc. Ilícita, Robos y Hurtos reiterados, Daño, Participación crim. y encubrimiento sin que se acrediten en estos actuados, hechos que conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P. puedan haber interrumpido la prescripción, según informes de la O.T.I.P que anteceden, conforme lo normado por el art. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Segundo: Librar oficio al Boletín Oficial a fin de hacerse saber a los imputados lo aquí resuelto. Regístrese Fdo. Gastón. E. Giles, Juez” Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente “Dolores, 04, de octubre de 2010: Oficiése a los imputados la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial.. (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez” Dolores, 04 de octubre de 2010.

C.C. 12.771 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Causa N° 2-12552 caratulada Rossi Roberto Marcelo y Ots. por Daño en Chascomús; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado la siguiente resolución “Dolores, 29 de septiembre de 2010: Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: I. Levantar la Averiguación de Paradero de Roberto Marcelo Rossi, argentino, quien acredita identidad con DNI N° 23.325.549, hijo de Roberto Rito y de Dora Mabel Ezcurra, nacido el 20/01/1974 en Brandsen Prov. de Bs. As.; la cual fuera dispuesta en fecha 03/6/03. A tal fin, oficiése al Ministerio de Seguridad. II Declárase extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta Causa N° 2-12552 seguida contra ROBERTO MARCELO ROSSI y otros por el delito de Daño en perjuicio de Hugo Ricardo Crampton en Chascomús... Regístrese. Fdo. Gastón Eduardo Giles Juez”. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente “Dolores, 19 de septiembre de 2010: III.. Notifíquese al nombrado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial. (art. 129 CPP) Fdo Gastón Eduardo Giles Juez”. Dolores, 29 de septiembre de 2010.

C.C. 12.770 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Causa N° 2-12552 caratulada Echandi Marcelo Maximiliano, Ruiz Díaz Silvio Norberto, Soria Ricardo Gastón y Ot. por Daño en Chascomús; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados 1) MARCELO ECHANDI, último ddo. en calle San Martín N° 420 Jeppener; 2) SILVIO N. RUIZ DÍAZ últim. ddo. calle Altamirano Planta Urbana Bs. As. y 3) RICARDO G. SORIA ddo en Borrego 307 de Jeppener; la siguiente resolución “Dolores, junio 03 de 2003: Autos y Vistos:.. Y Considerando: Resuelvo: Declárese extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 2-12552 seguida contra Ricardo Gastón Soria, Silvio Norberto Ruiz Díaz y Marcelo Maximiliano Echandi por el delito de Daño en perjuicio de Hugo R. Crampto en Chascomús... Regístrese.. Fdo Gastón Eduardo Giles Juez”. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente “Dolores, 29 de septiembre de 2010. IV Oficiése al Boletín Oficial a efectos de notificar a Soria, Ruiz Díaz y Echandi la resolución de fs. 73/74...(art. 129 CPP) Fdo Gastón Eduardo Giles Juez”. Dolores, 29 de septiembre de 2010.

C.C. 12.769 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Incidente N° 11.203 / I.P.P. N° 2848-10, seguida contra JAVIER ALMADA; que tramita por ante

este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 09 de septiembre de 2010: Autos y Vistos: por ello, Resuelvo: 1) No hacer lugar a la eximición de prisión a favor de Javier Almada por el delito de “Robo agravado por el uso de arma” previsto y reprimido por el art. 166 inciso 2°, 1° párrafo del código Penal (art. 177, 179, 180, 186, 190 y concordantes del Código de Procedimiento Penal)... Fdo: Gastón Giles Juez.”. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: “Dolores, 01 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 14 de la presente carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Javier Almada; y lo resuelto por el suscripto a fs. 5 (Resolución N° 42.074); procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del código de Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 12.768 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Causa N° 2-16457 caratulada Fleita Marcelo Julián y otro por Robo en San Bernardo; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado la siguiente resolución “Dolores, 30 de septiembre de 2010: Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: I- Declarar Extinguida la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 2-16457 seguida por robo (Art. 164 del CP) a FLEITA MARCELO JULIÁN y MÁRQUEZ CARLOS MARÍA por haber transcurrido con creces el tiempo prescripto por los Arts. 59 y 62 del Código Penal, operando el supuesto de prescripción). Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente “Dolores, 30 de septiembre de 2010: Oficiése a los imputados la presente resolución y a Fleitas Marcelo F. mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo: Gastón. Eduardo Giles, Juez”. Dolores, 30 de septiembre de 2010.

C.C. 12.767 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-53493 caratulada Mamani Simón Nicasio y Otro por Participac. crim. y Asoc. ilícita.. en Pinamar; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, secretaria a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado con ultimo ddo en calle Cairo y Catamarca de Pinamar; la siguiente resolución “Dolores, 04 de octubre de 2010: Autos y Vistos: Y considerando: Resuelvo: I. Declarar “Prima Facie” extinguida la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 3.53493 seguida a SIMÓN NICASIO MAMANI, boliviano, nacido el 28 de septiembre de 1957 en Potosí Bolivia, hijo de Demetrio y de Jacinta Nicasia Pumari, casado, albañil y con últim. ddo. en calle Cairo y Catamarca de Pinamar; por participación criminal y asociación ilícita. Regístrese Fdo: Gastón Eduardo Giles, Juez”. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente “Dolores, de octubre de 2010. Oficiése al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles, Juez”. Dolores, 04 de octubre de 2010.

C.C. 12.766 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – Se cita a Juicio y emplaza a ÁNGEL EMANUEL LUNA, en causa N° 2082 que por el delito de robo en San Nicolás, se le sigue al nombrado, por ante la Secretaría del Dr. Julio Tanús, del Dpto. Jud. de San Nicolás a cargo del Dr. Guillermo Martínez, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle G. Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 23 de septiembre de 2010. Dr. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 12.765 / oct. 18 v. oct. 22

1. LA PLATA**L.P.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata hace saber que el 17 de septiembre de 2010 en autos “Mohorade Pedro Rene s/ Quiebra Pequeña”, se decretó la conversión de la quiebra y se declaró la apertura del concurso preventivo de MOHORADE PEDRO RENÉ, DNI 10.254.163. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 12 de noviembre de 2010, ante el Síndico designado, Montero Carlos Alberto, con domicilio en la calle 49 N° 918 local 1 cas. 2737 de la ciudad de La Plata. Los informes individual y general (Art. 35 y 39 de la LCQ) se presentarán el 1° de febrero de 2011 y el 16 de marzo de 2011, respectivamente. La Audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se fija para el día 2 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas. Firmado José María Pereda. Juez. La Plata, 24 de septiembre de 2010. María Alicia Álvarez del Valle, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.379 / oct. 13 v. oct. 19

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA RODRÍGUEZ y JOSÉ PEDRO FERRARI. Lomas de Zamora, 4 de junio de 2010. Gabriela A. Gómez. Auxiliar Letrada.

L.P. 23.416 / oct. 15 v. oct. 19

2. CAPITAL FEDERAL**C.F.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Enrique N. Torres, Secretar Única, a cargo de la Dra. María E. Locatelli del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Güemes 1112 de Campana, comunica por 5 días en los autos caratulados “COLETES RUTH GRACIELA s/ Concurso Preventivo” Expte. N° 35356/10 que con fecha 9 de septiembre de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Ruth Graciela Coletes (DNI 13.470.614 CUIT 27-13470614-2). Fijase hasta el día 29 de noviembre de 2010 para que sus acreedores presenten los títulos justificativos de créditos al Sr. Síndico, Manuel González, con domicilio en la Bolívar 1039 de Zárate. Se fija como fecha para la presentación del informe individual (art. 35) el día 15 de febrero de 2011, el previsto por el art. 39 para el día 30 de marzo de 2011 y la audiencia informativa para el día 16 de septiembre de 2011 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Campana, 6 de octubre de 2010. Dra. Graciela F. Maugeri, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.692 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora comunica por 5 días que en los autos CORPORACIÓN REGOL SEGURIDAD S.R.L. s/ Concurso Preventivo, expte 90751 se ha fijado el día cinco de noviembre de 2010 como fecha hasta la cual acreedores deberán presentar ante el síndico, Guillermo Oscar Trucco, con domicilio en Saavedra 497 Lomas de Zamora, sus pedidos de verificación de crédito Déjase establecido el día 17 de diciembre de 2010 para que el síndico presente informe individual previsto por el art. 35 lca y el día 22 de febrero de 2011 para que presente informe General. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2010. Dra. María F. Caputo, Secretaria.

C.F. 31.698 / oct. 18 v. oct. 22

3. MAR DEL PLATA**M.P.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, en autos “Cubero, Rubén Oscar c/ Vaquero, Esperanza y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles” cita y emplaza a ESPERANZA VAQUERO por el término de 10 días a que conteste la demandada y comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 14 de julio de 2010. Marina Ordás, Secretaria Subrogante.

M.P. 35.317 / oct. 14 v. oct. 28

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 23/09/10 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. ENRIQUE HUMBERTO PEDICONI (LE 5.329.818), domiciliado en calle R.S. Peña N° 1768 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Eduardo Manuel Bas, con domicilio en calle San Luis N° 3441. Presentación de verificaciones hasta 30/11/10 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fijar los días 22/02/11 y 07/04/11, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2010. Guillermo Francisco Drees, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.321 / oct. 14 v. oct. 20

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de BERNARDINO de SENA SANTANDER y ELSA ERMELINDA MELLA. San Isidro, 18 de junio de 2010. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 41.420 / oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Enrique F. Wilkinson, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PECANI JOSÉ o PECANI JOSIP y MARÍA PETRIC DE PECANI. San Isidro, 10 de agosto de 2010. Enrique F. Wilknsn, Secretario.

S.I. 41.188 / oct. 18 v. oct. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de General San Martín cita por el término de diez días para que comparezcan a hacer vales sus derechos bajo apercibimiento de Ley a: JAIME SZACHNE HOCHBERG, fallecido, los presuntos herederos de este titular fallecido, Regimar S.A., Monduy S.A., Monland S.A. y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble inscripto al folio 3975/68 y marginal 185977 y 185978 del 13-11-68, N.C.: Circ.: IV; Secc.: T, Manz.: 72d parcelas: 28 y 29, Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, en autos: “Cotoia, Angelina S. y Otra c/ Regimar S.A. y Otros s/ Prescripción Adquisitiva”. San Martín, 30 de septiembre de 2010. Elina Mercedes Fernández, Secretaria.

S.I. 42.104 / oct. 18 v. oct. 19

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de IRENE FERNÁNDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Lanús, 1° de septiembre de 2010. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 48.802 / oct. 18 v. oct. 20

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial 8 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 10 días a JESÚS FERNANDO DE ROBLES, RAÚL DE ROBLES y SALDUNGARAY, herederos de Eloy, Rodolfo, Optulio, Haydee, Ailda, Emma y Hector Pedro de Robles y Saldungaray y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en Saldunagaray, partido de

Tornquist, designados con la circ. IX, parcs. 586a, b, c, d, e, f, g, h e i, partida 15.678, dominio inscripto al f° 40 años 1954 (106) a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos “De Larena Rubén Hugo c/De Robles y Saldungaray Héctor Pedro y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles” Exp. 44.049 bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de abril de 2010. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.142 / oct. 5 v. oct. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al co-demandado Señor JORGE RAÚL MIGNAQUI, DNI N° 8.188.965, en los autos: “Banco de La Pampa c/ Pimi S.R.L. s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 34.873) para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a estos obrados, a hacer valer sus derechos respecto de la inoponibilidad al crédito de la actora de la afectación al régimen de bien de familia solicitado a fs. 564, respecto de los bienes inmuebles inscriptos en las Matrículas N° 44-547 y 188.681 del registro del Partido de General Pueyrredón (045). Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2010. Fdo.: Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 58.176 / oct. 15 v. oct. 18

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARIANA ALEBUENA y GLORIA ALEBUENA para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos: “Gallo Ana y otras c/ Alebuena Maximiliano y otros s/ Acción Revocatoria” (expte. N° 100.257) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al Sr. Defensor de Ausentes en turno (Arts. 145 y 341 C.P.C) de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2010. M. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

B.B. 58.179 / oct. 15 v. oct. 18

10. JUNÍN**Jn.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° tres, Secretaría Única, Depto. Junín, cita y emplaza a SALJAYI REGINA SILVIA (DNI 10.369.659), para que en el término de 2 días se presente en autos caratulados: “Banco de la Provincia de Bs. As. c/ Pérez María Rosa s/ Cobro Ejecutivo” Expte. N° 42.837, para que comparezca dentro de los cinco días a oponer excepciones legítimas en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial para que lo represente. Junín, 16 de septiembre de 2009. Dra. Laura S. Morando, Secretaria.

Jn. 70.303 / oct. 15 v. oct. 18

16. ZÁRATE-CAMPANA**Z-C.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX AMÉRICO CANTERO. Exaltación de la Cruz, 1° de septiembre de 2010. Dra. María Eugenia Pissani, Secretaria.

Z-C. 83.535 / oct. 18 v. oct. 20

24. OLAVARRÍA**OI.**

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita a los herederos de don JOSÉ HUMBERTO BRUNAND, para que dentro del término de cinco días tome intervención en el juicio “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Sucesores de Brunand, José Humberto s/ Cobro Ejecutivo, Embargo Preventivo” Expte. 8128, y procedan a reconocer la firma del causante mencionado, bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento base de la presente acción y dar por preparada la vía ejecutiva (Art. 533 inc. 1 y 524 del C.P.C.C.). Olavarría, 27 de septiembre de 2010. Mario F. Costa Navarro, Auxiliar Letrado.

OI. 98.262